



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA N° 20 /11

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de dos mil once, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5° piso -frente-, siendo las 10:00 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N° 44, M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Julián LANGEVIN, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Dr. Santiago MARINO AGUIRRE; la señora Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dra. Cecilia Verónica DURAND; el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Daniel Emilio Parodi; y el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Dr. Carlos Daniel PALERMO, ante mí, Secretaria Letrada (cont.) de la Defensoría General de la Nación, como fedataria, se procede con la evaluación de antecedentes de los postulantes, de lo que resulta:

USO OFICIAL

1°) AGUIRRE, Jaquelina Elizabeth Raquel

Registro N° 5

D.N.I. N°: 20.470.823

Fecha de Nacimiento: 15 de octubre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 31 de octubre de 1996, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba como Secretaria (interina), en la Fiscalía de Instrucción n° 10 desde el 26 de febrero de 2008, habiendo sido contratada bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en la Unidad Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación, desde el 1° de febrero de 2005 hasta el 16 de mayo de 2006; y entre el 17 de mayo de 2006 y 25 de febrero de 2008 se la contrató con relación de dependencia en un cargo equivalente al de

Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; por último, a partir del 1º de enero de 2009 se la designó interinamente en el cargo antedicho.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta (interina) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27 de la Capital Federal, el 17 de julio de 1991 y se desempeñó en dicho cargo hasta el 24 de octubre siguiente. Reingresó a la misma dependencia judicial, con igual cargo y carácter, el 8 de noviembre de 1991, siendo confirmada el 1º de febrero siguiente. El 14 de mayo de 1992 fue ascendida al cargo de Auxiliar Superior de Séptima, cargo que el 1º de julio de 1992 se transformó en el de Auxiliar.

El 5 de julio de 1993 fue ascendida al cargo de Escribiente Auxiliar, para pasar a cumplir funciones con esa jerarquía a la Defensoría Pública Oficial N° 10 de ese fuero, cargo que el 1º de junio de 1994 se transformó en el de Escribiente (fs. 22 c. 3). El 7 de junio de 1997 fue promovida interinamente al cargo de Oficial Mayor de la citada Defensoría, siendo efectivizada en ese cargo el 28 de octubre del mismo año. A partir del 27 de noviembre de 1998 y por el término de noventa días fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo, ascenso que se repitió el 1º de febrero de 2003 por idéntico lapso. Desde el 1º de febrero de 2005 le fue concedida licencia sin goce de haberes al haber sido contratada como Secretaria de la Unidad Especial Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación.

Fue autorizada su inclusión en los años 2001 y 2004 para actuar como Defensora “Ad Hoc” de la citada dependencia (defensoría de instrucción), y acompañó constancias que acreditan su efectivo ejercicio como tal durante el año 2004 lo que será valorado en el subinciso a).3. Intimada para que acompañe constancias de su actividad durante el año 2001, respondió que no podía acompañarlas.

Se le asignan veinte con cincuenta (20,50) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber terminado el 5 de agosto de 2002 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales. La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador le extendió el título de Abogado Especialista en Derecho Penal el 26 de agosto de 2003. Acreditó haber aprobado las siguientes asignaturas: “Derecho Penal. Parte General” (10 diez); Criminología (8 ocho); “Psiquiatría



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Criminal” (10 diez); “Psicología Criminal” (10 diez); “Sociología Criminal” (8 ocho); “Historia y filosofía del Derecho Penal” (10 diez); “Derecho Penal. Parte Especial” (10 diez); “Derecho Procesal Penal” (9 nueve); “Medicina Legal” (10 diez); “Penología” (10 diez); “Criminalística” (10 diez); “Leyes Penales Especiales” (10 diez); “Doctrina Social de la Iglesia” (8 ocho). Trabajo final: 10 diez.

Asimismo, ha aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, dictado en la misma Casa de estudios, a saber: “Seminario de Metodología de la Investigación” (8 ocho); “Seminario I” (8 ocho); “Seminario II” (6 seis); “Seminario III” (10 diez); “Investigación” (8 ocho); “Primer Nivel de Idioma” (9 nueve); “Segundo Nivel de Idioma” (10 diez).

Aprobó el programa de “Actualización en Derecho Penal” dictado en la Universidad Austral, con una carga horaria de 87 hs.

Aprobó el Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio oral dictado por la Defensoría General de la Nación.

Declara otro antecedente que será valorado en el rubro “d)” –Profesorado en Ciencias Jurídicas-.

Se le asignan siete con veinticinco (7,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber concluido los estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas en la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social de la Universidad del Salvador, que le expidió título de Profesora en Ciencias Jurídicas, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: “Filosofía de la Educación” (9 nueve); “Pedagogía” (9 nueve); Didáctica” (9 nueve); “Historia de la educación y educación comparada” (4 cuatro); “Socio-pedagogía y política pedagógica” (6 seis); “Psicopedagogía” (8 ocho); “Metodología Especial y Práctica de la enseñanza” (8 ocho).

Se desempeñó a partir del 22 de junio de 2005 y por el término de ocho cuatrimestres como Ayudante de Segunda en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires certifica en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra a cargo del Dr. Esteban Righi.

Aprobó el Taller pedagógico válido para la carrera docente “Pedagogía Universitaria” en la UBA.

Declara que también aprobó el Taller pedagógico válido para carrera docente de la UBA “Didáctica General”, e intimada que fuera, aportó la constancia correspondiente.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO (35,25) PUNTOS

2º) ARTOLA, Germán Luis

Registro N° 2

D.N.I. N° 22.309.549

Fecha de Nacimiento: 8 de diciembre de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de marzo de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 14 de septiembre de 2001, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Con fecha 1º de enero de 2010 fue designado en forma efectiva como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, habiendo recibido juramento de ley el día 21 de mayo de 2010, cargo que ocupaba desde el 10 de marzo de 2009 cuando fue autorizada su contratación en tal cargo.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 11 de mayo de 1990 como Auxiliar Principal de Sexta interino del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón. Tal designación fue prorrogada del 13 de noviembre de 1990. El 25 de abril de 1991 fue designado Auxiliar Principal de Quinta interino de la citada dependencia. El 13 de agosto de 1991 fue contratado Auxiliar Superior de Sexta del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón hasta el 31 de mayo de 1992, contratación prorrogada hasta el 31 de marzo de 1993. El 1 de octubre de 1992 fue designado Auxiliar de la misma dependencia hasta el 19 de agosto de 1993, fecha en que fue designado en el cargo de Escribiente Auxiliar de dicho Juzgado. El 22 de diciembre de 1993 fue designado en el cargo de Oficial interino de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón hasta el 31 de mayo de 1994 fecha en que fue designado en el cargo de Oficial de la misma dependencia. El cargo de Oficial se reescalafonó en el de Oficial Mayor y a partir del 1 de julio de 1998 fue asignado con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El 27 de octubre de 1998 se lo adscribió con el citado cargo a la Defensoría



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Publica Oficial N° 1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín por el término de seis meses. El 13 de febrero de 2001 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. El 27 de abril de 2005 se lo adscribió con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal hasta el 24 de mayo de 2005; fecha a partir de la cual fue dejada sin efecto la adscripción. El 27 de febrero de 2008 fue designado como *Secretario de Primera Instancia* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín N° 5.

Fue autorizado para desempeñarse durante el mes de diciembre de 2005 y todo el año de 2006 como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. Durante el año 2007 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la misma dependencia. El 2 de noviembre de 2005 fue designado Defensor Ad Hoc de la Defensoría Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón. El 25 de enero de 2006 fue designado Defensor Público “ad hoc” de la misma dependencia hasta el 31 de enero de ese mismo año y del 20 al 31 de enero de ese año fue designado para desempeñarse como Defensor “ad hoc” de la Defensoría N° 2 del Juzgado Federal de Morón. Fue autorizado para desempeñarse en ese ámbito y carácter durante el año 2007 y durante los años 2008 y 2009 en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín hasta el 10 de marzo de 2009. El 16 de junio de 2009 fue autorizado para actuar como Defensor “ad hoc” de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales de la Nación, durante el año 2009, y por resolución DGN N° 1917/09 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc durante 2010, todo lo cual lo será valorado en el subinciso a3).-

Acompaña documentación respaldatoria de su actuación como Defensor “ad hoc” durante el período 2006/2010.

Se le asignan treinta y un (31) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a3): Por especialidad, se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursó y aprobó el Postgrado de “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” de dos años de duración en la Universidad del Salvador obteniendo las siguientes calificaciones: Derecho Penal General: 10 (diez); Criminología: 9 (nueve); Psiquiatría Criminal:

USO OFICIAL

8 (ocho); Psicología Criminal: 10 (diez); Sociología Criminal 9 (nueve); Historia y Filosofía del Derecho Penal: 8 (ocho); Derecho Penal Especial: 6 (seis); Derecho Procesal Penal: 9 (nueve); Medicina Legal: 10 (diez); Ciencias Penológicas: 8 (ocho); Criminalística: 10 (diez); Leyes Penales Especiales: 9 (nueve); Doctrina Social de la Iglesia: 9 (nueve); Trabajo Final: 8 (ocho). Declara que la tesina se tituló “La Inconstitucionalidad de la tenencia de estupefacientes para consumo personal en colisión con el ámbito de reserva”. Le fue otorgado el título de Especialista en Derecho Penal con fecha 8 de agosto de 2007.

Aprobó el Seminario sobre Armas de fuego y munición, chalecos blindajes y materiales controlados por la ley nacional de armas y explosivos y legislación complementaria” por el que se reconocen ocho horas cátedra.

Participó en carácter de Disertante del tema “La nueva competencia en materia de estupefacientes en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos de la Ley 23.737” organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón.

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO D): Acredita mediante certificado haber sido designado Ayudante de Segunda Interino en la Asignatura “Derecho Procesal I” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón desde el 1º de septiembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2009, y en igual cargo y carácter en la materia “Derecho Penal III” desde el 1º de octubre de 2007 a la fecha del certificado (13/9/2010).

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor de las siguientes publicaciones:

-“Limites a las atribuciones policiales” (nota a fallo) publicado en el Suplemento La Ley año 13/ Numero 5/ junio 2006.

-“La sanción de aislamiento impuesta en el transcurso de las penas privativas de la libertad” publicado en el Suplemento Doctrina Judicial del Diario La Ley, Año XXIII/ N°30 del 25 de julio de 2007.

-“Atipicidad del encubrimiento por receptación de objetos de naturaleza ilícita” publicado en el Suplemento Penal del Diario La Ley, Mayo de 2009 y en La Ley 2009-C1118.

Se le asignan uno con cincuenta (1,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (49,75) PUNTOS.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

3) BROND, Leonardo Germán

Registro N° 7

D.N.I. N° 26.057.744

Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 14 de marzo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de mayo de 2003, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 12 de febrero de 2008 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación, prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Fue promovido interinamente al cargo de *Escribiente de la Defensoría General* desde el 14 de mayo de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, disponiéndose asimismo que pase a prestar servicios a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Dicho interinato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010. A partir del 19 de noviembre de 2010 se dejó sin efecto dicha designación y fue promovido al cargo de *Escribiente* de la Defensoría General de la Nación. Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la citada defensoría durante 2010 y 2011, lo que acredita mediante la presentación de varios escritos. Su actuación como defensor ad hoc, será evaluada en el subinciso a)3).

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 29 de junio de 2007, en el cargo de *Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación. A partir del 2 de octubre de 2007 se dispuso que pase a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Con fecha 7 de marzo de 2008 fue adscripto con el cargo de *Auxiliar* a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a) 2: Desde el 1° de octubre de 2004 se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al T° 85 F° 0913, a partir del 23 de septiembre de 2003 al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata al T° X F° 202, con fecha 2 de diciembre de 2003 en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata al T° 60 F° 781, y

USO OFICIAL

como así también en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén al F° 121 T° III, con fecha 27 de octubre de 2006.

Declara haber actuado en el ejercicio libre de la profesión desde el 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de junio de 2007. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación profesional, por delitos de competencia criminal y federal. Además, agrega otra documentación vinculada con su ejercicio profesional y otras constancias que acreditan su actuación como abogado pero que obra en copias simples. Su actuación como abogado defensor será evaluada en el Subinciso a) 3.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita mediante certificado expedido por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes al “*Posgrado en Doctorado*”: “Seminario de tesis para el Doctorado en Derecho”, 30 hs, 10 (Diez); “Teoría de la Democracia e Ingeniería Constitucional”, 30 hs., 8 (Ocho); “Categorías básicas de las teorías jurídicas”, 30 hs., 9 (nueve); “Teoría de la Constitución y el Poder”, 30 hs., 9 (nueve); “Sociología del enjuiciamiento penal adversarial”, 30 hs., 10 (diez); “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”: 7 (siete), “Causalidad, riesgo e imputación. Primera parte (Relación de causalidad y de imputación objetiva, con particular referencia a la relevancia de los cursos causales hipotéticos, incremento y disminución del riesgo)”, 20 hs, 7 (siete). Cursó y está pendiente de calificación “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, de 30 hs, que no resulta computable.

Otros cursos se hallaban pendientes de calificación. Acompaña Reglamento interno para el Doctorado.

Asimismo declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes a la “*Especialización en Derecho Penal*” dictada en la misma Facultad: “Derecho Penal tributario y aduanero (no convencional)”, 30 hs., 10 (diez) y “Garantías constitucionales y proceso penal (troncal)”, 24 hs., 8 (ocho). Cursó y está pendiente de calificación “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero”, de 24 hs., lo que no resulta computable.

Fue *Ponente* en el “*XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología*” Tema: “El bien jurídico como pretendido límite al ius



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

puniendi estatal. Casos dudosos”, coorganizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales –INECIP-.

Fue *Ponente* en el curso “*Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*” organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos.

INCISO D): Desde el 18 de junio de 2010 se desempeña en la Universidad de Buenos Aires como Auxiliar de Segunda de la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra de Lucila Larrandart.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor del comentario a los artículos 300 y 301 para el tomo 11 de la obra “*Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*”, de la editorial Hammurabi, dirigida por los doctores Baigún y Zaffaroni, encontrándose actualmente en prensa.

Es autor del artículo “*El allanamiento nulo. Una sistematización jurisprudencial de las causales que lo generan*”, que integrará la 2ª edición de la obra colectiva “*Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal*”, prevista para ser publicada en noviembre de 2010 por la editorial Nova Tesis. Acompañó constancia suscripta por el Dr. Obligado de la que surge que el mismo sería publicado en el mes de marzo de 2011. Declara y acredita ser *autor* de:

-“*Análisis del dolo dentro del lavado de activos de origen delictivo a la luz de los criterios sentados por la legislación, doctrina y jurisprudencia alemana*”, publicado en el Tomo II de la obra colectiva “*Derecho Penal Económico*”, coordinada por Ramiro Rubinska y Daniel Schurjin Almenar, Editorial Marcial Pons, año 2010.

-“*Principales problemas del delito de asociación ilícita tributaria*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, abril 2009.

- “*El banquillo de los acusados y la imagen cultural ‘alterada’*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal n° 15, editorial Nova Tesis en su sitio web www.nova-tesis.com.ar. Dicho artículo integra el número 15 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentra en prensa.

- “*‘Poena naturalis’: fundamento filosófico y fundamentos apócrifos*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal n° 14, editorial Nova Tesis en su sitio web www.nova-tesis.com.ar. A su vez dicho artículo integra el número 14 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentran en

prensa.

“*Jueces subrogantes y vocación de ruptura. Comentario y proyecciones del fallo “Rosza”* publicado en el sitio web www.astrea.com.ar,

- “*Maquiavelo y su influencia en la estrategia de la defensa penal*”, publicado en Editorial Astrea, en el sitio web www.astrea.com.ar

- “*Ley de Estupefacientes Alemana (BtMG)*”, publicado en Revista de Derecho Penal (Sección Actualidad), Rubinzal-Culzoni Editores, 2004–I, Santa Fe;

- “*Propuesta de modificación al art. 53 de la ley 25.156*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

- “*Conciencia de lo ilícito: Traducir con valores epistémicos*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Declara y acredita ser *coautor* de los artículos que se detallan:

- “*Delitos informáticos: Panorama deslindante y criterio de demarcación*”, publicado en La Ley, T 2004-C.

- “*MP3 y virus informáticos*”. Declara su publicación en el sitio www.astrea.com.ar/doctrina, Buenos Aires, Año 2003.

- “*Cheque y concurso preventivo: el art. 16, ley 24.522 como causa de justificación*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fue *autor* de la traducción, adaptación y notas a pie de página:

- “*Anti-hobbes o sobre los límites del poder supremo y el derecho de coacción del ciudadano contra el soberano*” de Anselm von Feuerbach, publicado por Hammurabi en abril de 2010.

- de la 10ª edición alemana del Libro de Wolfgang Naucke “*Strafrecht. Eine Einführung*” (“Derecho penal. Una introducción”), publicada en Editorial Astrea, Año 2006. Acompaña 2 ejemplares.

Declara y acredita que la obra es considerada bibliografía obligatoria en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, España y bibliografía complementaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en Colombia. En cuanto a la adaptación remite a las 288 concordancias normativas agregadas entre corchetes para facilitar el seguimiento de la obra con respecto al orden jurídico argentino, y respecto a las notas a pie de página alude a las 74 notas que fueron agregadas.

Declara y acredita ser el *traductor* adaptador de la Obra de Hellmuth von Weber, titulada “*Grundriß des deutschen Strafrechts*” (traducción: “*Lineamientos del derecho penal alemán*”).

Declara que la misma es bibliografía recomendada en la asignatura Elementos de Derecho Penal Procesal, cat. De Luca, de la Universidad de Buenos Aires.

Declara y acredita ser *traductor* y *adaptador* del Libro del Prof. Wolfgang Naucke y de la Prof. Regina Harzer, titulada “*Rechtsphilosophische Grundbegriffe*” 5ª edición, año 2005



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

(traducción: “*Conceptos básicos de la filosofía del derecho*”), publicado por la Editorial Astrea en 2008. Declara que la obra es considerada bibliografía recomendada en la cátedra “Historia del pensamiento jurídico” de la Universidad Andrés Bello, Chile.

Declara antecedentes no computables: autor de comentario bibliográfico a obra extranjera “*Strafrecht. Allgemeiner Teil*” (*Derecho Penal. Parte general*).

Se le otorgan nueve (9) puntos.

INCISO F): El Foro de Cultura Penal y Criminología, el 12 de diciembre de 2007, le otorgó un trofeo en reconocimiento a su capacidad profesional, el que fue entregado por el Dr. Eduardo O’Connor, en el marco de una competencia oral desarrollada entre los asistentes al “Seminario Extraordinario Derecho Penal Tributario y Aduanero”.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO (36,75) PUNTOS

USO OFICIAL

4º) CANTARO, Alejandro Salvador

Registro N°: 23

D.N.I. N° 12.221.070

Fecha de Nacimiento: 28 de febrero de 1958.

Fecha de finalización de sus estudios: 07 de abril de 1980.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 07 de mayo de 1980, Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 30 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a)1: Desde el 28 de diciembre de 1998 fue nombrado *Juez* en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, prestando juramento de ley el 9 de junio de 1999, cargo que declara desempeñar en la actualidad, mientras que la fecha del certificado que lo acredita es del 30 de marzo de 2010.

Declara y acredita que ingresó al Poder Judicial de la Nación el 5 de enero de 1987 en la Fiscalía Federal de la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cumpliendo funciones de *Secretario de Juzgado contratado* hasta el día 30 de abril de 1987.

Con fecha 24 de febrero de 1987 fue designado *Secretario* en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, prestando juramento el 9 de marzo de 1987, desempeñándose hasta el 18 de marzo de 1991, fecha a partir de la cual le fue aceptada la renuncia al cargo.

Declara que desde el 2 de enero y hasta el 2 de julio de 2006 se le concedió licencia extraordinaria por razones por razones científicas, pero de la documentación únicamente surge una licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 1° de mayo de 2006 hasta el 30 de junio de 2006.

Se le asignan cuarenta (40) puntos.

Subinciso a2): Declara que ejerció la profesión en forma libre desde el 10 de junio de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1986, y así también a partir del 2 de abril de 1991 hasta el 1° de junio de 1999, acreditando haberse encontrado inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca al T° IV F° 100. Acompaña constancias que acreditaran el efectivo ejercicio de la profesión en materia penal ordinario y federal y penal económico, lo que también será evaluado en el Subinciso a) 3).

A partir del 4 de junio de 1996 se desempeñó en carácter de Secretario del Consejo Directivo del citado colegio hasta el 1° de junio de 1999.

Asimismo cumplió funciones como Profesor del Curso de Derecho Penal Parte General en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, desde abril a julio de 2001, lo que será evaluado en el inciso c).

Se le asigna cinco (5) puntos en función del tope reglamentario.

Subinciso a3): Se le asignan cinco (5) puntos en razón del tope reglamentario.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha *aprobado* la totalidad de las asignaturas, que se detallan, correspondientes a la carrera de postgrado “Especialización en Derecho Penal”, de una duración de dos (2) años, dividida en cuatro módulos cuatrimestrales, con una carga horaria total de trescientos ochenta y cuatro (384) horas, teórico-prácticas, dictada en la Universidad Nacional del Sur, habiendo obtenido el título de *Especialista en Derecho Penal* (categorizada “C” según CONEAU Res. 282/06): Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal 10 (diez); Teoría del Delito 10 (diez); Derecho Penal e Instituciones Penales del Derecho Comparado 10 (diez); Derecho Procesal 10 (diez); Psiquiatría y Medicina Forense 10 (diez); Criminología 8 (ocho); Derecho Penal



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Económico y Leyes Penales Especiales 10 (diez) y Teoría General de los Recursos en Materia Penal 8 (ocho). Acompaña Plan de Estudios de la carrera.

Declara que el Trabajo Final se tituló: “Falsedad de instrumentos y estafa – Concurso real e ideal de delitos o aparente de tipos penales. Una mirada desde la filosofía analítica”, calificado con 10 (diez) puntos.

Ha realizado durante el curso académico 2005-2006 los siguientes cursos del Programa de “Doctorado en Derecho”, dictado por el Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España: Dimensión metajurídica de la seguridad jurídica, 9 (Sobresaliente); La responsabilidad de los administradores societarios, 9 (Sobresaliente); Cambio social y derechos fundamentales: los nuevos derechos, 8,5 (Notable); Derecho penal patrimonial y económico, 10 (Sobresaliente) y Delitos contra los derechos de los trabajadores, 10 (Sobresaliente). Con fecha 22 de noviembre de 2007 obtuvo la “Suficiencia Investigadora” –exposición pública ante el tribunal que evalúa los conocimientos adquiridos en el Programa de Doctorado- en el área de conocimiento de Derecho Penal con calificación de Sobresaliente (9).

Aprobó los Cursos de posgrado, que se detallan, dictados por la Universidad Nacional del Sur: El nuevo Código Penal Español de 1995 -20 hs.-, (10 diez); Rasgos del Derecho Penal en la antigüedad griega. Testimonios literarios y Filosóficos -60 hs.-, (9 nueve); La distinción legal voluntario-involuntario en Atenas clásica. Los aportes de la sofística -40 hs.- (8 ocho); Teoría y práctica del castigo en la antigüedad griega. Su valoración en la perspectiva actual del derecho -40 hs.- (9 nueve); Responsabilidad Penal de los médicos -30 hs.- (10 diez); Liberalismo y responsabilidad Penal -30 hs.- (10 diez); Acción, intención y dolo eventual -30 hs.- (10 diez); Acción, suerte y responsabilidad -20 hs.- (10 diez) y El error en Derecho Penal - 30 hs.- (10 diez).

Aprobó el IV Curso Intensivo de Postgrado “Nuevos Desafíos del saber penal contemporáneo” (60 horas), obteniendo la calificación de distinguido (8), dictado por la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Participó en carácter de *Disertante, Conferencista, Expositor, Ponente, Panelista*: -“*Problemas de autoría en los delitos informáticos*” en el marco del Seminario “Delitos Informáticos”, “*Jornada Universitaria sobre Seguridad*”, Seminario “*Estrategia en argumentación jurídica*”, Charla-Debate sobre “*Las teorías de la pena y la vigencia del debate Nino-Zaffaroni*”, “*Jornadas de análisis del sistema procesal penal en la provincia de Buenos Aires*”, Seminario sobre “*Cuestiones modernas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal*”, Seminario de Debate sobre “*Principio de legalidad y causas de justificación*”, Seminario sobre “*La interpretación en el Derecho Penal*”, todos organizados por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

USO OFICIAL

-Seminario de Derecho Penal “*El Abogado en la I.P.P. y Elevación a Juicio Oral*”, organizado por la Asociación de Abogados de Cnel. Suárez.

-Seminario “*El sistema de enjuiciamiento penal de la provincia de Buenos Aires. ¿Colapso o nuevo equilibrio?*”, organizado por la Universidad Católica Argentina.

-“*Jornadas de Derecho Procesal Penal*”, organizadas por el Colegio de Abogados de la Iª Circunscripción Judicial de Río Negro –Viedma-.

-“*II Seminario de Derecho Penal y Criminología*”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

-“*Psicología y calidad de vida*” en el marco de las Jornadas Interinstitucionales 2002, organizadas por el Hospital Interregional Gral. de Agudos Dr. J. Penna, el Colegio de Psicólogos de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-“*Liberalismo y garantismo: la disponibilidad de las garantías procesales*”, Mesa redonda, en el marco de las Primeras Jornadas Internacionales de Derechos Fundamentales y Derecho Penal, organizadas por el INECIP, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia de Córdoba y el Instituto de Estudios de la Magistratura.

-“*Primer, Segundo y Tercer Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista*”, organizados por la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires.

-“*Derecho Procesal Penal*” en el marco de las Actividades de Capacitación Penitenciaria, organizadas por la Dirección de Institutos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

-“*Curso de análisis y difusión al sistema procesal penal de la provincia de Buenos Aires, Ley 11.922*”, organizado por la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Buenos Aires.

-Jornadas de Derecho Procesal Penal sobre “*Investigación penal preparatoria. Nuevo rol del Fiscal*”, organizadas por la Asociación de Abogados de Tres Arroyos.

-Módulo “*Derecho Procesal Penal*”, en el marco del Curso de Capacitación de Derecho Procesal Teórico Práctico”, organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

-Módulo “*Acusación y Defensa*” en el marco del Curso de Actualización sobre el Proceso Penal y “*Derecho Penal Tributario*” en el marco del Ciclo de Conferencias de Derecho Penal, organizados por el Instituto de Estudios Penales del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Participó en calidad de *Docente* en el “*Curso de Actualización en Derecho Procesal Penal*” -87 hs.-, organizado por el instituto Superior Juan XXIII con la adhesión de la Defensoría General Departamental de Bahía Blanca.

Declara haber aprobado el curso de “*Diritto Impresariale e della borsa*” en la Università commerciale Luigi Bocconi de Milano, Italia, y que cursó 200 horas, obteniendo un promedio de 29/30 puntos. Para acreditarlo acompaña un certificado redactado en italiano, que resulta



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

parcialmente comprensible y del que no surge claramente lo declarado, por lo que no resulta computable.

Declara otros antecedentes no computables, por tratarse de asistencias o coordinación de talleres.

Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO D): Según certificado de fecha marzo de 2010, acredita que en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur se desempeñó en el cargo de *Profesor Adjunto* con dedicación simple, por concurso público, en la cátedra Derecho Penal I, desde el año 1997 y en la de Derecho Penal II a partir del año 1998.

Asimismo, consta del mismo certificado haber sido *Docente tutor* de la materia Teoría General del Delito que integra el plan de estudios de la carrera de Especialización en Derecho Penal, en la citada Universidad, por contratación directa, desde el año 2006 y su desempeño como *Director de la Carrera de Especialización en Derecho Penal* que se dicta en esa casa de estudios, cargo al que accedió por designación directa.

Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO E): Es *autor* de las obras que se detallan:

-“Compatibilidad del procedimiento abreviado con un proceso penal democrático”, publicado en la Sección Doctrina de la Revista Lexis Nexis, el 19 de junio de 2002, JA 2002-II, fascículo 12.

-“El concurso ente la estafa y la falsificación de documentos”, en Revista de Derecho Penal, sobre Estafas y otras defraudaciones -II, año 2000, Ed. Rubinzal – Culzoni, dirigida por E. Donna,

Intervino en carácter de *coautor*:

-“Lecciones de Derecho Penal – Parte General”, publicado por la Editorial de la Universidad Nacional del Sur –EdiUNS-, 3ª edición.

-“El fundamento jurídico de un derecho de necesidad”, publicado en Revista Discusiones N° 7, que declara fue editada por EdiUNS en marzo de 2007.

-“Liberalismo y garantismo: el problema de la disponibilidad de las garantías procesales”, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, septiembre 2005, Editorial Lexis Nexis.

-“Verdad y prueba en el proceso acusatorio”, publicado en Revista Discusiones N° 3; Año III, que declara fue publicada por Editorial EdiUNS en septiembre de 2003.

USO OFICIAL

Es *coautor* de la Nota a Fallo “Responsabilidad del síndico: Aspectos penales y el condicional contrafáctico del artículo 297”, publicado en Revista La Ley, Año LXIII, N° 223, del 22 de noviembre de 1999.

Acredita mediante Contrato de Edición suscrito con la Editorial Hammurabi el día 9 de junio de 2003, la publicación de su comentario referido a los artículos 209 a 213 bis, correspondientes al tomo 4 de la “Parte Especial” de la obra “Código Penal y Normas Complementarias. Análisis Doctrinario y Jurisprudencial”, dirigida por los Dres. Baigún y Zaffaroni.

Se le asignan tres con veinticinco (3,25) puntos.

INCISO F): La Universidad de Alcalá de Henares, España, le concedió una beca “Miguel de Cervantes” para realizar el “Doctorado en Derecho” curso académico 2005/2006, con una duración de 6 meses desde el 15 de enero al 15 de julio de 2006.

No se le asigna puntaje toda vez que no se encuentra acredita que para su obtención se hubiera realizado un proceso de selección.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO (73,25) PUNTOS.

5) CASAS, Eugenio

Registro N° 18

D.N.I. N° 23.289.469

Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 5 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 26 de septiembre de 1996,
Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años y 5 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en el cargo de Agente Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, designado el día 1° de septiembre de 2006.

Ha prestado funciones en el cargo de Auxiliar Letrado de Ministerio Público Fiscal – Nivel 17- del Departamento Judicial de Bahía Blanca, desde el 10 de marzo de 1999 al 20 de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

mayo del mismo año fecha en que prestó juramento de ley en el cargo de Auxiliar Letrado de Ministerio Público –Nivel 18-.

A partir del 4 de febrero de 2000 fue designado en el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámaras Departamental –Nivel 19-. A partir del 21 de octubre de 2004 prestó funciones como Adjunto de Agente Fiscal hasta el 1º de septiembre de 2006 fecha en que fue designado Agente Fiscal.

Se le asignan treinta y cuatro (34) puntos.

Subinciso a) 2: Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a partir del 25 de febrero de 1997, matrícula que fue cancelada a partir del 9 de marzo de 1999, por incompatibilidad. **(fs. 7)** Declara, ejercicio profesional en especialidad penal en el período de vigencia de su matrícula, antes mencionado, mas no lo acredita con documentación respaldatoria. Intimado que fuera no contestó.

No se le asigna puntaje.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha realizado la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional del Sur, con título en trámite, aprobando la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, a saber: “Teoría del delito” 8 (ocho); “Cuestiones iusfilosóficas del Derecho Penal” 8 (ocho); “Derecho Procesal Penal” 9 (nueve); “Derecho Penal e instituciones penales del Derecho Comparado” 7 (siete); “Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales” 8 (ocho); “Teoría General de los Recursos en Materia Penal” 8 (ocho); “Psiquiatría y Medicina forense” 9 (nueve); “Criminología” 7 (siete). Acompaña programa de la Especialización. De la documentación aportada surge que aprobó el trabajo final de la carrera, titulado “Recursos durante el juicio”, con una calificación de 9 (nueve) puntos, en el año 2004, y que cada materia (8 materias) posee una carga horaria de 48hs. (total de 384 hs).

Ha aprobado los siguientes Cursos:

- “De actualización en Derecho Penal Procesal”, dictado en el Instituto Superior Juan XXIII, durante el año 2000, de 87 horas cátedra.
- “El nuevo código penal español de 1995” (20 hs.), en la Universidad Nacional del Sur, de 20 hs. reloj.
- “Curso para instructores Judiciales” (316 hs.), dictado en el Departamento Judicial de Bahía Blanca.

- “Bases para una nueva legislación procesal administrativa” los días 9, 16, 23 y 30 de septiembre y 7, 14, 21 y 28 de octubre de 1996, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- “La familia en el derecho penal. Perspectiva Multidisciplinaria” (30 hs.), en la Universidad Nacional del Sur.
- “Litigación oral en procesos penales” (60 hs.), en la Universidad Nacional del Sur.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Ha publicado en carácter de autor el siguiente artículo:

“La Acusación” Algunas Opiniones. En la Editorial de la Revista del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, denominada “Costa Sud” 7, año IV, diciembre de 2001.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA (41,50) PUNTOS.

6) CERDA Eduardo Marcelo

Registro N° 16

D.N.I. N°: 18.290.183.

Fecha de Nacimiento: 17 de octubre de 1966.

Fecha de finalización de estudios: 25 de agosto de 1997.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 3 de noviembre de 1997, Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña a la fecha de inscripción y desde el 21 de noviembre de 2005 en el cargo de *Defensor Público –Especialidad Penal-*, al que accedió mediante concurso público, en el Ministerio Público de la Defensa en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

de Comodoro Rivadavia.

Ingresó al Poder Judicial de la Provincia del Chubut el 1° de junio de 1987 como *Auxiliar Superior de Ira.*, en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la mencionada Circunscripción Judicial, donde también alcanzó el cargo de Oficial Superior de 9na., lugar donde prestó servicios hasta el 30 de septiembre de 1992, habiéndosele otorgado una licencia extraordinaria de seis (6) meses, reingresó el 21 de agosto de 2001, en que prestó juramento, como *Auxiliar Letrado de Primera Instancia- Abogado Adjunto-* en la Defensoría General de la Pcia. del Chubut, siendo adscripto a la Defensoría de Cámara hasta el 20 de noviembre de 2005.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a2): Acredita su inscripción en la matrícula del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, otorgada desde el 19 de septiembre de 2000 con matriculación anterior expedida por el Superior Tribunal de Justicia desde el 13 de octubre de 1997. Fue suspendido en la matrícula el 1° de octubre de 2001 por ingresar al Poder Judicial.

Declara y acredita ejercicio libre de la profesión desde el 13 de octubre de 1997 al 20 de agosto de 2001. Acreditó su desempeño acompañando constancias en procesos civiles, laborales y ejecutivos.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita estudios incompletos de la *Maestría en Ciencias Penales* dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, habiendo cursado y aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Metodología de la Investigación” (7 siete); “Derecho Procesal Penal I” (6 seis); “Teoría del delito y Sistema de la Pena I” (6 seis); “Derecho Procesal II” (8 ocho); “Teoría del Delito y Sistema de la Penal II” (8 ocho); “Delitos en Especial I” (7 siete); “Criminología (8 ocho), “Delitos en Especial II” (7 siete); “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (9 nueve). Declara y acredita haber cursado (760) setecientos sesenta horas, con el certificado analítico pertinente. Intimado que fuera acompañó certificado pertinente.

Ha participado en carácter de panelista sobre el tema “Filiación”, en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Chubut en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2003.

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, como *Ayudante de Ira Simple* en la materia Derecho Penal I, durante el periodo 1 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

Previamente se desempeño en la misma materia como *Jefe de Trabajos Prácticos Ad-Honorem* durante 2010.

Declara y acredita otro antecedente no computable.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO (54,25) PUNTOS.

7) DASSO, Carlos José

Registro N° 6

D.N.I. N°: 10.794.331

Fecha de Nacimiento: 18 de enero de 1953.

Fecha de finalización de sus estudios: 4 de noviembre de 1997.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 13 de abril de 1998 en la Universidad de Lomas de Zamora.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Presta funciones con su cargo efectivo de *Prosecretario Administrativo Ujier "ad-hoc"* en la Ujiería Penitenciaria del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 desde el día 2 de junio de 2008.

Ingresó en la CNACC del Poder Judicial de la Nación, el 9 de marzo de 1981 con el cargo de Auxiliar de 7ma., interino en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra "L", el 1° de junio del mismo año se lo designa en el cargo de Auxiliar; el 1° de enero de 1983 su cargo se transformó en Auxiliar Ppal de 6ta.; el 19 de mayo de 1983, se lo designa en el cargo de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Auxiliar de 5ta., interino en la misma dependencia; el 27 de mayo del mismo año cesa en el interinato y en la misma fecha se lo designa en el cargo de Auxiliar Superior –Secretario Privado- efectivo. El 13 de mayo de 1987 mediante una permuta pasa a desempeñarse como Auxiliar Superior en el Juzgado de Sentencia Letra “B”; el 25 de octubre de 1991 asciende al cargo de *Prosecretario Administrativo efectivo*; el 14 de octubre de 1992 se disuelve el mencionado juzgado y pasa a prestar funciones con su cargo al Juzgado de Sentencia Letra “A”; el 27 de febrero de 1996 fue transferido con su cargo al Tribunal Oral en lo Criminal N° 26. El 7 de agosto de 1996 pasa desempeñarse en el Juzgado Nacional de Sentencia Letra “C”; el 21 de octubre de 1997 vuelve al Tribunal; el 10 de octubre de 2000, pasa a desempeñarse por permuta al Juzgado Nacional en lo Correccional N° 13; el 2 de junio de 2008 pasa a prestar funciones con su cargo efectivo de Prosecretario Administrativo Ujier “ad hoc” en la Ujiería Penitenciaria del Tribunal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha obtenido el título de *Abogado Especialista en Derecho Penal* el día 11 de mayo de 2000, otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, habiendo cursado las asignaturas que se detallan, a saber: *Primer Año:* Derecho Penal General 10; Criminología 8; Psiquiatría Criminal 10; Sociología Criminal 8; Psicología Criminal 9; Historia y Filosofía del Derecho Penal 10. *Segundo Año:* Derecho Penal Especial 10, Derecho Procesal Penal 9; Medicina Legal 10; Penología 10; Criminalística 9; Leyes Penales Especiales 8; Doctrina Social de la Iglesia 9. Promedio general: 9,23 puntos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE (20) PUNTOS

USO OFICIAL

8) FARIÑA, Silvia Mónica

Registro N° 24

D.N.I. N° 13.473.460

Fecha de Nacimiento: 10 de diciembre de 1959

Fecha de finalización de estudios: 18 de abril de 1990

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 10 de agosto de 1990, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación en el cargo de *Auxiliar Ppal. De 6ta* en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, desde el 23 de febrero hasta el 20 de marzo de 1990, volviendo a ser nombrada en dicho cargo y dependencia el 30 de marzo de 1990. El 12 de abril de 1991 fue nombrada *Secretaría Federal* de la Secretaría Civil del Juzgado Federal n° 2 del Poder Judicial de Bahía Blanca, cargo que actualmente desempeña.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber aprobado la carrera de posgrado "*Especialista en Derecho Penal*" dictada por la Universidad Nacional del Sur (categorizada "C" según CONEAU Res. 282/06), habiendo aprobado las materias que se detallan: "Teoría del delito": 7 (siete); "Cuestiones iusfilosóficas del derecho penal": 9 (nueve); "Derecho Procesal Penal": 8 (ocho); "Derecho Penal e instituciones penales del Derecho Comparado": 7 (siete); "Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales": 6 (seis); "Criminología": 6 (seis); "Teoría de la Ejecución Penal": 8 (ocho) y "Derecho Penal de Menores": 6 (seis). También ha aprobado el trabajo final restando únicamente que se le expida el título conforme reza el certificado aportado.

Asimismo declara y acredita haber aprobado el curso "Teoría General del Derecho": 10 (diez) de 60 hs; y declara haber aprobado el curso de "*Argumentación Jurídica*" (60 hs) con



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

nota 7 (siete), pero el certificado aportado solo acredita su asistencia al mismo. Declara que ambas materias integran el plan de estudios de la “*Maestría en Derecho*” de la citada Universidad.

Aprobó el curso de posgrado “*Derecho Tributario*” (63 horas reloj) dictado en la Universidad Nacional del Sur.

Aprobó los siguientes cursos organizados por el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional:

- Seminario “Los escenarios de la oratoria en el contexto judicial”*, (11 horas cátedra).
- “Manejo de casos”*, (12 horas cátedra).
- “Administración de Recursos Humanos”* (10 horas cátedra).

Fue *Ponente* en el III Seminario Internacional Políticas de la Memoria, “*Recordando a Walter Benjamin: Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria*”, (Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti), octubre de 2010.

Participó como *Replicadora* en los “*Talleres de trabajo para una Justicia con perspectiva de género*”, organizado por la Oficina de la Mujer de la CSJN y validado por Naciones Unidas.

Declara antecedentes no computables, por ser asistencias a cursos.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS (32) PUNTOS

9) FOGLIA, Sebastián Luis

Registro N° 19

D.N.I. N°: 23.770.980

Fecha de Nacimiento: 10 de julio de 1974

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de noviembre de 1999.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 17 de mayo de 2000. UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en el cargo de *Agente Fiscal* del Departamento Judicial de Bahía Blanca, designado el 6 de diciembre de 2006, cargo que desempeñó hasta su presentación en el concurso.

Fue designado en el cargo de *Auxiliar Letrado* de Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para desempeñarse en la Defensoría del Tribunal de Casación Penal, a partir del 4 de abril de 2001 hasta el 14 de agosto de 2002, fecha en la que pasó a prestar servicios a la Defensoría General del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con el cargo de *Auxiliar Letrado*. El 22 de diciembre de 2005 fue designado *Secretario de Fiscalía de Cámaras –con funciones de Ayudante Fiscal–* del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cargo que desempeñó hasta el 9 de marzo de 2007 en que prestó juramento de ley y tomó posesión en el cargo de *Agente Fiscal*.

Se le asignan treinta y cuatro (34) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha obtenido el título de *Especialista en Derecho Penal* otorgado por la Universidad Nacional del Sur, en la ciudad de Bahía Blanca en marzo de 2008. Cursó y aprobó las materias y obtenido las calificaciones, que a continuación se detallan: Teoría del delito 10; Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal 6; Derecho Penal Especial 9; Derecho Procesal Penal 10; Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales 10; Criminología 9; Teoría de la Ejecución de la Penal 10; Derecho Penal de Menores 8; el total de horas cursadas es de 384 hs. Realizó el trabajo final o tesina bajo el título “Tipo culposo e imputación objetiva” y obtuvo una calificación de 10 sobresaliente en Bahía Blanca el 25 de febrero de 2008.

Cursa la carrera de *Maestría en Derecho* en la Universidad Nacional del Sur, habiendo aprobado la materia “Metodología de la Investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas” de 60 horas, con una calificación de siete (7) puntos el día 18 de febrero de 2011.

Aprobó los siguientes cursos de posgrado de la Universidad Nacional del sur: “Acción, Intención y Dolo Eventual” 8 (30 horas); “El error en derecho penal” 10 (30 horas); “Delitos propios de los funcionarios públicos” 9 (30 horas); “Seguridad ciudadana, previsión del delito y



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

política criminal” 9 (30 horas); y en la Universidad de Buenos Aires el curso “Seminario de criminología” (6 horas) aprobado.

Realizó el curso de postgrado intensivo en criminología y política criminal “Políticas Penales en perspectiva comparada” (24 horas teóricas) con una nota de 10, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata.

Ha participado en carácter de *ponente, disertante o panelista* en los siguientes congresos, seminarios y Encuentros:

-VIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

- I Congreso Iberoamericano y IX Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

-V Congreso Ibero-americano de Derecho Penal y Criminología, realizado en Brasil.

-XIV Encuentro de Magistrados y Funcionarios de las Defensorías Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, realizado en Mar del Plata.

-XV Jornadas bonaerenses de jóvenes abogados, organizado por el Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de Bahía Blanca.

- Debate “Cuestiones actuales de la ley de Estupefacientes”, organizada por el Centro de Estudiantes de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

-Seminario de Actualización Jurídica, “El proceso penal en la provincia de Buenos Aires”, realizado por la Asociación de Abogados de Coronel Pringles.

-Taller de Jurisprudencia, preparativo para las jornadas de Derecho Procesal Penal, organizado por la Cátedra de Derecho Procesal Penal del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

-Jornadas de capacitación sobre “Problemática de trata de personas y delitos conexos”, organizado por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la mencionada provincia.

Fue Juez en la “II Competencia sobre Litigación en Derechos Humanos”, y en la “II Competencia Regional sobre Litigación en Derechos Humanos”, ambas organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Se le asignan ocho puntos con cincuenta centésimos (8,50).

INCISO D): -Se desempeñó como *Profesor Adjunto* interino en la asignatura “Derecho Penal I”, Cátedra II, desde el 20 de julio de 2001 al 31 de marzo de 2002, en la Universidad Católica de La Plata.

-Fue designado en la asignatura “Derecho Penal” en la cátedra del profesor Zaffaroni, en el cargo de *Auxiliar de Segunda*, en la Facultad de Derecho de la UBA, a partir del 3 de julio de 2001 y por el período de ocho cuatrimestres.

-Se desempeñó en la Universidad Nacional del Sur, en el cargo de *Ayudante de Docencia A*, con dedicación simple y por concurso, en la asignatura “Derecho Penal I”, a partir del 25 de agosto de 2003. Intimado que fuera, acompañó un certificado que acredita que ocupó dicho cargo desde dicha fecha y hasta la fecha de inscripción.

En la misma universidad, fue designado en el cargo de *Ayudante de Docencia A* en la asignatura “Derecho Procesal Penal”, a partir del 20 de febrero de 2006. Intimado que fuera, acompaña certificado que acredita su desempeño en tal cargo desde esa fecha y hasta la fecha de inscripción.

Ha sido *coordinador* del Taller de Criminología “Pena y Sociedad” en la Universidad Nacional del Sur entre los meses de octubre de 2003 y mayo de 2004, con una duración de 30 hs. cátedra, lo que no resulta computable.

Se lo designó *Docente* por designación directa, para el dictado del Módulo I de la Tecnicatura Superior de Seguridad Pública, en la Escuela de Formación Inicial con sede en la ciudad de Bahía Blanca, de la Universidad Nacional del Sur, en el marco del convenio firmado entre la universidad y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, desde el 15 de agosto de 2005 al 23 de diciembre de 2005.

Participó en el dictado del curso de extensión universitaria sobre “El proceso penal para la comprensión ciudadana”, organizado por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008.

Participó en calidad de voluntario, como *Docente* en la Unidad Penitenciaria N° 4 de Villa Floresta, en el dictado de clases de Sociología de la carrera de Abogacía, durante el primer cuatrimestre de 2004.

Se le asignan cinco (5) puntos

INCISO E): Ha publicado en calidad de *coautor* comentario a un fallo bajo el título “El derecho de revisión de la condena en un dictamen del Comité de DD.HH de la ONU”, en “Garantías” Revista jurídica de la Defensoría del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, año 2, N° 5, septiembre de 2001.

Fue *Autor*:

-Comentario a fallo, “La instigación en cadena y su aplicación en la sentencia del “doble crimen” y “Cabezas”, en la Revista del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca: Costa Sud N° 13, diciembre de 2004.

-Artículos publicados en Revista “Derecho Penal Online” disponibles en internet, titulados:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

“Respecto del hurto de bicicletas. ¿Es aplicable el art. 162 o el art. 163 inc. 6° del Código Penal?”,

-“Derechos Humanos: su aplicación frente a la superpoblación carcelaria”.

“Cuestiones sobre autoría y participación en la ley penal tributaria”.

“Para que la protección integral de los menores no sea sólo un título”.

Declara antecedentes no computables (comentario bibliográfico y entrevista en una revista).

Se le asignan dos con cincuenta (2,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA (50) PUNTOS

USO OFICIAL

10) GIL BELLONI, Agustina

Registro N° 11

D.N.I. N° 27.287.320

Fecha de Nacimiento: 5 de julio de 1979

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de diciembre de 2002

Fecha de expedición del título: 20 de mayo de 2003, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 10 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña como Relatora de la Sala III de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndolo hecho en forma interina desde el día 13 de mayo de 2008, y en forma permanente con fecha 19 de noviembre de 2009. Intimada que fuera, acompañó un certificado que acredita que desempeña dicho cargo hasta la fecha de evaluación.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 20 de junio de 2003 como Auxiliar Administrativa Provisoria Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de esta ciudad, hasta el 13 de abril de 2004 fecha en la que se la confirmó en el cargo. El 11 de mayo de 2004 fue designada Escribiente Auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de esta ciudad, hasta el 31 de mayo de 2006 fecha en que fue designada Oficial Interina del mismo Tribunal. El 13 de junio de 2006 se la designó Jefe de Despacho de 1era. Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de esta ciudad, cargo que desempeñó hasta el 12 de mayo de 2008, fecha a partir de la

cual comenzó a hacer uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Se le asignan once (11) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita ser socia activa y miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Comisión Directiva del Patronato de Liberados de la Capital Federal, por el período 2006/2010, lo que no resulta computable.

No se asigna puntaje.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado las siguientes materias (con sus respectivas calificaciones) pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires: Delitos de peligro, 18 horas, 9 (nueve); El sistema penal argentino en perspectiva histórica, 24 hrs., 7 (siete); Justicia Juvenil, 24 horas, 8 (ocho); Mediación Penal, 12 horas, 8 (ocho); Penología, 20 horas, 10 (diez); Práctica del Juicio, 36 horas, 8 (ocho); Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 10 (diez); Psico(pato)logía forense y derecho penal. Desafíos actuales en el derecho penal comparado, 36 horas, 10 (diez); Dogmática y realidad. El uso de la dogmática en la resolución de casos, 30 horas, 8 (ocho); Delitos vs. Tolerancia, 24 horas, 8 (ocho); Principios de Criminología, 24 horas, 9 (nueve); Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales, 22,5 horas, 8 (ocho); Derecho Penal y diversidad cultural, 20 horas, sobresaliente; Problemas actuales de sociología del Derecho, 30 horas, 9 (nueve); Garantías Constitucionales y Proceso Penal, 24 horas, 8 (ocho); Aspectos problemáticos de los delitos contra la propiedad. Parte II, 18 horas, 10 (diez); Delitos contra la vida, 30 horas, 9 (nueve); Criminalidad informática, 30 horas, 7 (siete) y Conferencia, 20 horas, 7 (siete).

Acredita haber participado como ponente/disertante:

-“XII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología de Estudiantes y Jóvenes Graduados” en homenaje al profesor Julio Maier, celebrado en Buenos Aires entre el 19 y 21 de octubre de 2005.

Declara haber impartido un curso en el Colegio de Traductores Públicos de la CABA, que será valorado en el inciso siguiente.-

En el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó los cursos: “Nociones de Argumentación Jurídica”, de 10 horas, (9 nueve); “Ética Judicial”, 10 horas, aprobada; “Derecho y Procedimiento Medio –



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Contravencional y Faltas-“, 10 horas, aprobada.

Declara otros antecedentes no computables por tratarse de cursos en los que no se acredita que haya habido evaluación.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): Acredita desempeñarse como auxiliar de segunda a partir del 29 de octubre de 2004, en la Universidad de Buenos Aires, y por el período de ocho cuatrimestres, de la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, en la cátedra del Dr. Zaffaroni, y a partir del día 2 de febrero de 2009 pasó a la cátedra del Dr. Ávila.

Declara y acredita haber dictado el curso “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal para traductores”, con una duración de 13 horas, del 21 al 25 de febrero de 2011 y encontrarse como docente y miembro del Poder Judicial a colaborar en el curso “El Traductor. Perito Auxiliar de la Justicia. Modulo N° 1: Derecho Procesal Penal”, a dictarse próximamente, en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Bs. As.

Declara ser ayudante en las materias Lengua Inglesa 4 y Traducción e Interpretación 3 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acredita haberse desempeñado en la primer materia desde el año 2009 a la actualidad, y en la segunda desde el año 2008 hasta la actualidad.

Declara y acredita integrar el equipo de investigación dirigido por el Dr. Sergio Delgado en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que realiza el “Proyecto DeCyT 2010-2011: La investigación imparcial de las denuncias de tortura en los establecimientos penitenciarios militarizados de la Argentina”.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Acredita haber colaborado en la obra “Código Penal de la Nación Anotado” del Dr. Horacio Romero Villanueva, Editorial Lexis Nexis, e hizo saber que su participación consistió, en el análisis de la jurisprudencia contenida en la base de datos Lexis Nexis, su síntesis y la redacción de comentarios organizados en función de distintos subtítulos sobre cada problemática en particular.

Declaró y acreditó su coautoría del artículo “El control judicial de las sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria a personas privadas de su libertad” publicado en octubre de 2007 en ICARO “Revista de la ejecución de la pena privativa de la libertad y el encierro”, Editorial Fabián Di Placido, año 2, N° 2, año 2007.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): Ha obtenido el Diploma de Honor en la Universidad de Buenos Aires.

Se le asigna un (1) punto.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE CON CINCUENTA (20,50) PUNTOS.

11) KAIRUZ, María

Registro N° 21

D.N.I. N° 23.574.430

Fecha de Nacimiento: 9 de noviembre de 1973.

Fecha de finalización de sus estudios: 20 de junio de 1997.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 2 de octubre de 1997, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 6 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en el cargo de *Secretaria* de Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Bahía Blanca, desde el 1° de febrero de 2009 hasta la actualidad.

Ingresó en el Poder Judicial de la Nación, en el cargo de *Auxiliar Administrativa interina* en los siguientes períodos: desde el 22 de diciembre de 1994 al 28 de febrero de 1995, y del 20 de noviembre de 1995 al 30 de abril de 1996 en el Juzgado Civil N° 53 de la Capital Federal, siendo efectivizada en el cargo el 29 de mayo de 1996. Desde el 9 de agosto al 22 de octubre de 1996, se desempeñó interinamente en el mismo cargo en la Sala “L” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. A partir del 23 de octubre de 1996 al 9 de febrero de 1997, se desempeñó en la citada dependencia como *Escribiente Auxiliar interina*. Desde el 10 de febrero de 1997 al 10 de agosto de 1997 pasó interinamente a desempeñarse en el cargo de *Auxiliar* en la Sala “L”. El 11 de agosto de 1997 pasó a prestar servicios en forma efectiva en el mismo cargo en la misma dependencia. Desde el 9 de febrero al 5 de agosto de 1998 se desempeñó como *Escribiente Auxiliar interina* en el Juzgado Civil N° 69, siendo efectivizada en el cargo el 6 de agosto de 1998 en la Sala “L” del Tribunal. Se desempeñó en forma interina en el cargo de *Escribiente Auxiliar* en el Juzgado Civil N° 69 desde el 9 de agosto al 21 de octubre de 1998. El 3 de agosto de 1999 se le aceptó la renuncia al cargo de *Escribiente Auxiliar*. Hizo uso de licencias extraordinarias sin goce de haberes en los siguientes períodos: desde el 6 de octubre al 12 de noviembre de 1997 y del 22 de octubre de 1998 al 3 de noviembre de 1999.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

El 9 de noviembre de 1998 pasó a desempeñarse como *Oficial Mayor relatora contratada*, en la Vocalía Nro. 3 de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca hasta el 19 de agosto de 1999, fecha en que fue aceptada su renuncia.

El 20 de agosto de 1999 pasó a desempeñarse como *Oficial Mayor Relatora contratada*, en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de de Bahía Blanca, hasta 31 de marzo de 2005. Fue designada *Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia “Ad hoc” “Ad Honorem”* por el período comprendido entre el día 7 de marzo de 2002 y el 31 de diciembre del mismo año, nombramiento prorrogado sucesivamente hasta el 31 de marzo de 2005. Desde el 1º de abril de 2005 su cargo se transformó en el de *Secretaria de Primera Instancia*, desempeñándose hasta el 31 de enero de 2009, fecha en que fue transformado en el de *Secretaria de Fiscalía General*, que desempeña hasta la actualidad.

Fue designada en la lista de subrogancias para el cargo de *Fiscal Federal de Primera Instancia* en las Fiscalías 1 y 2 de la ciudad de Bahía Blanca durante el período comprendido entre los años 2002 al 2010. Asimismo fue designada en la lista de subrogancias para el cargo de *Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal* de Bahía Blanca desde 2005 a 2010 y para el cargo de *Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones* de Bahía Blanca durante el año 2010.

Acompaña certificación de la cual surge que se desempeñó como Fiscal General Subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía blanca los días 14 y 15 de mayo de 2009, por licencia de su titular; y como Fiscal Subrogante de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca en las causas N° 318/06 y 22/09, por haberse excusado los demás fiscales de la jurisdicción, según resoluciones de abril de 2009 y septiembre de 2010. Acredita dicha actuación con copia de presentaciones y participaciones efectuadas en los referidos expedientes.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es abogada *“Especialista en Derecho Penal”*, habiendo concluido sus estudios el 23 de junio de 2004 en la Universidad Nacional del Sur y el 28 de febrero de 2005 se le expidió el título pertinente (categorizada “C” según CONEAU Res. 282/06). La especialización es de una duración de 2 años, con una carga horaria total de 384 horas. La evaluación Final consistió

en un Trabajo Final Integrador. El detalle y calificación de las materias y/o cursos aprobados: “Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal”, calificación nueve (9); “Teoría del Delito”, calificación seis (6); “Derecho Penal e Instituciones Penales del Derecho Comparado”, calificación ocho (8); “Derecho Procesal Penal”, calificación diez (10); “Psiquiatría y Medicina Forense”, calificación diez (10); “Criminología”, calificación siete (7); “Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales” calificación diez (10); “Derecho Penal Especial”, calificación ocho (8); “Teoría General de los recursos en materia penal”, calificación siete (7); “Estructuras Argumentales”, calificación diez (10); “Teoría General del Derecho”, calificación nueve (9).

Obtuvo el título de *Especialista para la Magistratura*”, carrera de posgrado dictada en cooperación entre la Universidad Nacional de San Martín y la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI-, título expedido el día 7 de julio de 2010. La misma tiene una duración de dos años y está acreditada por ante la CONEAU (Resolución N° 284/04, Categoría C). Ha aprobado el Programa de materias: “Derecho Procesal Civil Profundizado”, ocho (8) 20 horas; “Derecho Procesal Penal Profundizado”, aprobado, 20 horas; “Derecho Administrativo Profundizado”, ocho (8), 20 horas; “Técnicas de Negociación, Mediación, Arbitraje”, ocho (8), 10 horas; “Derecho y Medios de Comunicación”, aprobado, 10 horas; “Derecho Constitucional Profundizado”, ocho (8), 20 horas; “Aspectos Organizativos del Tribunal”, ocho (8), 10 horas; “Derecho Laboral Profundizado”, aprobado, 20 horas; “Sociología y Psicología”, siete (7), 10 horas; “Derecho Civil Profundizado”, nueve (9), 20 horas; “Derecho Comercial Profundizado”, aprobado, 20 horas; “Derecho Penal Profundizado”, aprobado, 20 horas; “Derecho Informático”, cinco (5), 20 horas; “Economía”, aprobado, 20 horas; “Derecho Ambiental”, aprobado, 20 horas; “Filosofía”, nueve (9), 10 horas; “Derecho comunitario”, ocho (8), 10 horas; “Derecho Aduanero e Impositivo Profundizado”, diez (10), 20 horas; “Técnicas de Comunicación”, aprobado, 20 horas. Ha cursado los siguientes seminarios: “Macro y Microeconomía” (5 horas); “Proyectos legislativos de reforma al Código Penal y Procesal Penal de la Nación” (5 horas); “El proceso contencioso administrativo” (8 horas); “Seguridad Social” (5 horas); “Temas legislativos y doctrinarios de actualidad” (8 horas); “Técnicas de elaboración de sentencia” (8 horas); “Mercosur” (8 horas). La cantidad de horas cursadas fue de 367 horas presenciales (320 hs. en materias y 47 hs. en seminarios). Declara y acredita que el Trabajo Final Integrador fue aprobado con una calificación de ocho (8) puntos.

Se encuentra cursando la Maestría en *Derecho con orientación en Derecho Penal*, de la Universidad Nacional del Sur. De los cursos obligatorios, acredita haber aprobado con ocho (8) “Argumentación Jurídica”, de 60 horas reloj, “Teoría General del Derecho”, con una calificación nueve (9), de 60 hs. de duración; “Metodología de la Investigación de las Ciencias



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

Sociales y Jurídicas”, 60 horas de duración (aprobado sin calificación); y haber presentado el trabajo del “Taller de Tesis” que aun se encuentra sin evaluar. Respecto de los cursos y seminarios optativos de la Orientación Derecho Penal, declara y acredita tener aprobadas: “Derecho Procesal Penal”, calificación diez (10), de 48 hs. de duración; “Derecho Penal Especial”, calificación ocho (8), de 48 hs. de duración; “Teoría del Delito”, calificación seis (6), de 48 hs. de duración; “Criminología”, calificación siete (7), de 60 hs. de duración; “Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal”, calificación nueve (9), de 48 hs. de duración; “Derecho Penal Económico” calificación diez (10), de 48 hs. de duración.

Aprobó el curso de postgrado “Estructuras Argumentales”, con una calificación de diez (10), de 30 hs. reloj, dictado en la Universidad Nacional del Sur, el 9 de febrero de 2006.

Aprobó los cursos de actualización en “Derecho Ambiental” y “La Técnica de fundamentación del recurso extraordinario federal”, organizados por el Ministerio Público Fiscal y Diario Judicial (ambos bajo modalidad de educación a distancia de 36 hs cátedra).

En Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, *aprobó*: el curso virtual sobre “Comunicación escrita eficaz”, de 24 hs. cátedra, en julio de 2006; el curso sobre “Administración de Recursos Humanos”, de 10 hs. cátedra, en diciembre de 2004; el curso sobre “El Proceso Penal y las Garantías Constitucionales”, de 12 hs. cátedra, en octubre de 2004; el seminario sobre “Los escenarios de la oratoria en el contexto judicial”, de 11 hs. cátedra, todos ellos del Programa de la Escuela Judicial. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, aprobó el curso de “Inglés Conversación Avanzado”, dictado durante el primer cuatrimestre de 1998.

Participó en carácter de *Docente Estable* en el “Curso de Nivel Superior”, dictado durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2005, y en carácter de *Docente* en el “Curso del Nivel Inicial de la Escuela de Formación y Capacitación”, dictado durante el primer cuatrimestre del año 2004, ambos de la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación, en la ciudad de Bahía Blanca.

Declara antecedentes no computables, por tratarse de participación en cursos.
Se le asignan doce con cincuenta (12,50) puntos.

INCISO D): Declara y acredita antecedentes que han sido computados en el inciso precedente.

INCISO E): Fue *autora* de los artículos:

- “La intervención del Estado en los contratos – El caso MASSA”, publicado en Doctrina Judicial, año 2007-1;
- “La obligatoriedad de los fallos plenarios en la Justicia Nacional en lo Penal”, publicado en LA LEY, el 3 de julio de 2006;

-“Eficiencia y humanización. Valores destacables de la resolución alternativa de disputas, publicado en LA LEY, el 20 de junio de 2006;

-“Análisis de los artículos 224 y 392 del CPPN en función a la declaración de nulidades en el marco de la instrucción”, publicado en el suplemento “Observatorio Legal” de LA LEY Buenos Aires, año 2005;

-“La reposición en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una jurisprudencia que se consolida”, LA LEY, Doctrina Judicial, año 2005.

Declara y acredita antecedente no computable.

Se le asignan dos con cincuenta (2,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SIETE (37) PUNTOS.

12) LEO, Roberto

Registro N° 3

D.N.I. N° 20.410.238

Fecha de Nacimiento: 12 de agosto de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: el 30 de abril de 1993

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de noviembre de 1993, UBA.

Antigüedad en el título: 17 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

Subinciso a)1: Desde el 22 de febrero de 2010 se desempeña en una categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* (contratado) en la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Ingresó a la Justicia Nacional en el cargo de Auxiliar Principal de 6ta. el 5 de diciembre de 1986 en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación. El 21 de agosto de 1990 fue ascendido a *Auxiliar Principal de 5ta.* A partir del 27 de junio de 1991 se desempeñó como *Oficial Superior de 3ra.* ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que fue reescalafonado al de *Oficial Superior de 1ra.* a partir del 1° de marzo de 1992, al de *Oficial*, a partir del 1° de julio de 1992, y luego al de *Oficial Mayor* a partir del 1° de marzo de 1994. También ante la CSJN desempeñó el cargo de *Prosecretario Administrativo* desde el 21 de septiembre de 1994. El 5 de diciembre de 1994 fue adscripto a la Cámara Nacional de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Pasó por permuta a la Cámara referida el 13 de marzo de 2003. Ocupó interinamente el cargo de *Prosecretario de Cámara* en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, desde el 21 de marzo de 2005 al 1 de marzo de 2006 y desde el 19 de octubre de 2006 al 23 de diciembre de 2006, siendo luego contratado para idéntico cargo por la CSJN a partir del 13 de febrero de 2007.

El 18 de julio de 2007 fue contratado en la categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje

INCISO B): No declara.

INCISO C): Culminó la *Especialización en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, siéndole otorgado dicho título el 21 de mayo de 2009. Obtuvo las siguientes calificaciones: *Curso de bioética y derecho penal (específica)* 22, 5 hs. (siete); *El fenómeno criminal: Criminología y dogmática (Seminario)* 21 hs (ocho); *El garantismo como base de la democracia sustancial. La legalidad en la vida pública a propósito de las ideas de Luigi Ferrajoli, Seminario* (ocho); *Garantías constitucionales y proceso penal (Troncal)* 24 horas (ocho); *Metodología de la investigación y epistemología* 22,5 horas (nueve); *Principios de criminología* (Enfoque desde las ciencias sociales- Troncal) 24 horas (siete); *Técnicas jurídicas: El arte del dictamen penal* (Seminario en español) 24 horas (seis); *Derecho y sistema de garantías- No específica-* 10 horas Aprobado; *Discriminación: Aspectos socio jurídicos. Protección jurídica y estrategias institucionales contra la exclusión. -No específica-* 15 horas Aprobado; *La racionalidad del derecho (no específica)* 10 horas Aprobado; *Víctima y sistema penal* 10 horas Aprobado; *Infracciones aduaneras (no específica)* 10 horas (ocho); *Materias troncales* 37,5 hs obligatorias Aprobada; *Materias orientadas convencionales* 84 hs. Aprobada; *Materias optativas específicas* 62 hs. Aprobada; *Derecho a la vida, pena de muerte y objeción de conciencia. Jurisprudencia y doctrina. -No específica-* 16 horas (ocho). Ha completado un total de 448 horas requeridas para la carrera.

Cursó y aprobó las siguientes obligaciones correspondientes al plan de estudios del *Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales* dictado por la Universidad del Salvador: *Seminario Metodología de la Investigación; Seminario Circulación de Personas. Asilo e*

Inmigración. Perspectiva comparada; Seminario Delitos de Corrupción Pública; Seminario Responsabilidad del Estado por Violación de los Derechos Humanos – Investigación; Idioma Primer Nivel (ingles) E idioma Segundo Nivel (ingles).

Aprobó el Programa de "Actualización en Derecho Penal" dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral durante el año 1999, con una extensión horaria de 87 horas.

Participo en carácter de *panelista* en el seminario "Delitos contra la Salud y el Medio Ambiente" desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, los días 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2009.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, como *Docente Adjunto ad honorem* en la materia Derecho Penal II, correspondiente a la carrera de "Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales" desde el 29 de febrero de 2008 y hasta la fecha de expedición del certificado (octubre de 2010).

Previamente se desempeño en la misma carrera como *Auxiliar de docencia* entre el 13 de mayo de 2004 y el 29 de febrero de 2008.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes libros:

- "Delitos contra la salud y el medio ambiente", Editorial Hammurabi, año 2009.

- "Circunvención de incapaz. Abuso de necesidades, pasiones o inexperiencia del incapaz", Editorial Hammurabi, año 2005.

Fue *colaborador* en el libro: "Casos especiales de estafas y otras defraudaciones", en 2007, Editorial: Hammurabi.

Fue *coautor* de los siguientes artículos:

- "Acerca de los alcances del control jurisdiccional sobre los actos del Ministerio Público. Puntualmente en lo que se refiere a la solicitud de absolución en la etapa del juicio" publicado en La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal – III, Revista de Derecho Procesal Penal, Rubinzal-Culzoni Editores, 2008-2;

- "La actuación del querellante y el derecho a la tutela judicial efectiva", Revista Doctrina Judicial, Editorial "La Ley", del día 9 de mayo de 2007.

- "Responsabilidad penal por productos alimenticios", Revista Nova Tesis N° 8, enero-febrero de 2007.

Se le asignan cuatro con veinticinco (4,25) puntos.

INCISO F): No declara.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA (35,50) PUNTOS.

13) MENICHELLI, Milena Marisa

Registro N°: 17

D.N.I. N°: 18.128.535

Fecha de Nacimiento: 12 de mayo de 1966.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de julio de 1990.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 21 de septiembre de 1990. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título desde su expedición: 19 años y siete meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

USO OFICIAL

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña en el cargo de *Defensora Oficial* (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Juvenil) de la Defensoría General del Departamento Judicial Bahía Blanca, desarrollando funciones en la Unidad de Defensa Penal Juvenil, desde el 22 de junio de 2008 prestando juramento el 20 de noviembre de 2008, cargo que ejerció hasta su presentación en el concurso.

Ingresó como *Auxiliar Letrado* en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca el 16 de julio de 1999. Fue designada *Secretaria* del Juzgado antes citado el 12 de febrero de 2003 prestando juramento el 19 de febrero del mismo año.

Se le asignan treinta y dos (32) puntos.

Subinciso a2): Actuó como *Abogada Auditora* para el Servicio Jurídico del Comando de Operaciones Navales de la Armada, y como *Apoderada Judicial* en causas de Jurisdicción Federal contra la institución naval. Se desempeñó en la Asesoría Jurídica del Comando del Area Naval Atlántica, desde el 21 de febrero de 1995 hasta el 1° de abril de 1999. Accedió a dicho cargo por concurso público de oposición y antecedentes, obteniendo la mejor calificación. Acompaña copia de actuaciones las que intervino como auditora y como apoderada de la Armada Argentina.

Acredita haberse encontrado matriculada en el Colegio de Abogados y Procuradores del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, desde el 26 de marzo de 1991 hasta el 21 de marzo de 1995,

reincorporada el 26 de marzo de 1999 y cancelada su matrícula por incompatibilidad con fecha 26 de marzo de 1999.

Acredita el efectivo ejercicio de la profesión en materia civil, comercial y laboral, acompañando constancia de aportes a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde se detallan las carátulas de los juicios entre los años 1991 y 1994.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Obtuvo el título de *Especialista en Derecho Penal* de la Universidad Nacional del Sur, habiendo terminado sus estudios el día 7 de mayo de 2004, mientras que el título fue expedido en septiembre de 2004.

Aprobó con las siguientes calificaciones las materias: Teoría del Delito 7; Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal 7; Derecho Penal e Instituciones Penales del Derecho Comparado 8; Derecho Procesal 9; Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales 10; Teoría General de Recursos en Materia Penal 7; Criminología 9; Psiquiatría y Medicina Forense 10. La cursada ascendió a 384 horas. Presentó un trabajo final bajo el título “La indeterminación del hecho y la nulidad de la acusación fiscal”. Obtuvo una calificación de 10 sobresaliente.

Ha aprobado los siguientes cursos sobre:

-“Defensa frente a la impugnación judicial de las decisiones o actuaciones de organismos administrativos”, organizado por la Procuración del Tesoro de la Nación. Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

-“Teoría de la Ejecución de la pena”, de 48 horas, dictado por la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

-“Acción, Intención y Dolo Eventual”, de 30 horas, dictado por la Secretaría General de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

-“Derecho Penal de Menores”, de 48 horas, dictado por la Secretaría General de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

Acredita haber aprobado diversos concursos para cubrir cargos de Fiscal, Defensor Oficial y Juez, en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, lo que no resulta computable.

Participó en carácter de *panelista* en las jornadas “Avances y desafíos en el procedimiento de adopción y en la implementación de los sistemas de protección de la niñez y



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

penal de menores en la Provincia de Buenos Aires”, organizadas por la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF, en la mesa redonda sobre el tema “El sistema Penal de Menores: Datos estadísticos para el análisis de su implementación”, en diciembre de 2010.

Se le asignan seis puntos con cincuenta centésimos (6,50) puntos.

INCISO D): Se ha desempeñado en el cargo de *Ayudante de Docencia “A”* dedicación simple (ordinario o interino) de la asignatura “Derecho Penal I”, desde el 6 de septiembre de 1999 hasta la actualidad, en la Universidad Nacional del Sur, obtenido por concurso público de oposición y antecedentes.

Asimismo, se desempeñó en la misma institución en la materia “Derecho Penal II” en el cargo *Ayudante de Docencia “A”* dedicación simple (ordinario o interino) desde el 7 de agosto de 2000 hasta la actualidad, cargo que también obtuvo por concurso.

Acredita haber sido designada Profesora Suplente de la materia “instrucción cívica” en la Escuela de Infantería de Marina, entre el 4 de abril de 1994 y el 16 de diciembre de 1994, lo que no resulta computable.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *Autora*, los artículos titulados:

- “La violación a la defensa en juicio por vaguedad en la imputación penal. Algunas experiencias en el departamento judicial de Bahía Blanca, en la Revista Costa SUD 15 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, año IX, febrero de 2008.

-“Algunas consideraciones en torno al actual régimen penal de menores”, publicado el 19 de febrero de 2010, en Revista electrónica de doctrina y jurisprudencia en línea, “Derecho Penal Online”, disponible en internet.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA (55,50) PUNTOS.

14) NACUL, Juan Carlos

Registro N° 13

D.N.I. N° 10.012.931

Fecha de Nacimiento: 24 de febrero de 1952

USO OFICIAL

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de junio de 1980

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 11 de junio de 1980, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán

Antigüedad en el título (desde su expedición): 30 años y 9 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Tucumán el 1° de junio de 1975 como Oficial Auxiliar del Juzgado Instrucción IIa, C.J.C, siendo promovido el 10 de marzo de 1976 a la categoría de Oficial del Juzgado de Instrucción Ia, C.J.Cap. Entre el 3 de diciembre de 1976 y el 31 de marzo de 1977 hizo uso de licencia sin goce de sueldo, reintegrándose el 1° de abril de 1977. El 9 de mayo de 1978 fue ascendido a la categoría de Oficial Principal en el Juzgado del Crimen Va, hasta el 11 de julio siguiente, oportunidad en la que hizo uso de licencia sin goce de haberes hasta el 16 de octubre de ese año, fecha en la que renunció.

Declara y acredita haber sido autorizado para desempeñarse durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 como Defensor “Ad Hoc” ante los Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán, lo que será evaluado en el Subinciso a) 3. Acompaña actuaciones de 2007 y 2008 como Defensor Ad Hoc.

Asimismo, fue autorizado para integrar la nómina de Fiscales Generales Ad Hoc ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Fiscales Generales Ad Hoc ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y Fiscales Federales Ad Hoc para la Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal, todos de Santiago del Estero, durante los años 2007 y 2008, y acredita haber actuado en tal carácter.

Por su parte, declara que integró la lista de conjuces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán (año 2007 y 2008) y de Santiago del Estero (año 2008), así como también del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán (año 2008), acreditando dicha circunstancia respecto del año 2008, así como también su desempeño en tal carácter en diversas causas, sin perjuicio de lo cual, ello que no resulta computable.

Se le asignan dos (2) puntos.

Subinciso a) 2: Prestó servicios y asesoramientos en la consultora “D’Pinto & Asociados” desde julio de 1979 hasta marzo de 1981.

Fue contratado como abogado, bajo el régimen de trabajo a destajo para procuración judicial, por un año en la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán a partir del 9 de junio de 1981 y durante 12 meses, habiendo declarado también que el periodo comprendido



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

entre diciembre de 1989 y diciembre de 1990, el que no se encuentra acreditado.

Declaró que entre el 1° de febrero de 1989 y el 31 de diciembre de ese año fue Asesor Legal de la Municipalidad de Famaillá, provincia de Tucumán, y al habérselo intimado en concursos anteriores –a los que se remite- a acreditar dicha circunstancia, expresó que en aquella dependencia no se conservaban copias de los contratos, sin perjuicio de lo cual aportó un recibo de sueldo correspondiente al mes de febrero de 1989.

En el mismo lapso y bajo la misma condición cumplió funciones en la Municipalidad de Bella Vista, provincia de Tucumán e intimado que fue a acreditarlo en el concurso al que se remite, presentó copia de planilla de ANSES entre abril de 1989 y diciembre de 1990.

Declaró y acredita haber sido designado el 30 de mayo de 1994 como personal no permanente del Banco de la provincia de Tucumán, no habiendo declarado ni acreditado fecha del cese.

Se lo designó a partir del 26 de noviembre de 1987, para cumplir funciones como Asesor de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la provincia de Tucumán, desde el 17 de diciembre de ese año, hasta el 17 de abril de 1988 y nuevamente a partir del 5 de diciembre de 1989.

Se desempeñó como Personal Administrativo y Técnico en la Planta Temporaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de 1988; entre el 1° de noviembre de 1988 y el 1° de junio de 1990 y entre el 1° de abril de 1993 y el 1° de mayo de 1994. Presentó memorandum de la Cámara que da cuenta que ejerció el cargo de Asesor de la Comisión de Defensa Nacional desde el 1° de enero de 1988. Presentó también la planilla de ANSES de la H. Cámara de Diputados de la Nación entre enero de 1988 y abril de ese año; noviembre de 1988 a junio de 1990 y desde abril de 1993 hasta mayo de 1994.

A partir del 1° de diciembre de 1995 fue designado por la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán como “empleado de bloques políticos” de dicho Cuerpo, para prestar servicios en el bloque de legisladores de “Fuerza Republicana”. Declara hasta el 10 de noviembre de 1999.

El 26 de julio de 2001 fue designado Director de Control Judicial dependiente de la Fiscalía de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, cargo que declara haber ejercido hasta julio de 2003.

El 13 de mayo de 2005 fue designado como “personal temporario” de la Secretaría de Estado de Educación de la provincia de Tucumán, declarando que ejerció hasta el 1° de julio de 2006.

Se encuentra acreditado que se desempeñó como Personal de Gabinete de Fiscalía de Estado del mismo Estado provincial, desde el 15 de septiembre de 2006 hasta el 10 de octubre de 2007 con funciones en la Dirección Judicial designado especialmente para avocarse a la

realización de medidas tendientes al recupero de tierras e inmuebles fiscales ocupados.

Se desempeñó como Auxiliar Prospector en el “Plan NOA I Geológico Minero” dependiente del Servicio Nacional Minero Geológico, Ministerio de Industria y Minería, entre el 1° de julio de 1971 y el 31 de diciembre de 1973.

A partir del 10 de enero de 1988 se desempeñó como Delegado de la provincia de Tucumán (Ministerio de Bienestar Social) ante la Comisión Coordinadora del “Programa Alimentario Nacional”, hasta el 24 de agosto de ese año, fecha en la que renunció.

Declara haber ejercido libremente la profesión, y encontrarse matriculado en el Colegio de Abogados de Tucumán desde junio de 1980 a la fecha; en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde diciembre de 1984 a la fecha; en el Colegio de Abogados de Santiago del Estero desde noviembre de 1983 a la fecha; en el Colegio de Abogados de Salta desde marzo de 1985 y actualmente con matrícula bloqueada; en el Colegio de Abogados de Catamarca desde marzo de 1990 y actualmente con matrícula bloqueada; en el Colegio de Abogados de Jujuy desde noviembre de 1992 actualmente con matrícula bloqueada, en el Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de Corrientes, desde junio de 2004 a la fecha, y en el Colegio de Abogados del Sur –Pcia. De Tucumán-, desde abril de 1996 a la fecha.- Intimado que fuera, acompañó certificaciones que acreditan su matriculaciones y falta de sanciones en las Provincias de Tucumán y Santiago del Estero, mientras que con referencia al resto, hizo saber que no registraba sanciones y que las matrículas estaban bloqueadas por finalización de la tarea profesional que oportunamente lo llevó a matricularse en dichas jurisdicciones.

Acompaña actuaciones que dan cuenta de su desempeño durante los períodos 1981, 1983/1990, 1994/2000, 2002/2007 y 2008/2011, las que también serán evaluadas en el Subinciso a) 3.

Declara otros antecedentes no computables.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber cursado la Carrera de Postgrado “Maestría en Derecho Procesal (con orientación Civil o Penal)” dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, durante los años 2006 y 2007, y acredita ser alumno regular de dicha carrera, desde su inicio en septiembre de 2006, con un certificado expedido en marzo de 2008. Intimado que fuera a acreditar la carga horaria cumplida y materias aprobadas, acompaña un certificado del que surge que aprobó Teoría General del Proceso 70 horas, 7



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

(siete); Epistemología de la Ciencia Jurídica 20 horas, 8 (ocho); Medios alternativos de solución de conflictos 20 horas, 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Clínica de Casos 30 horas, 7 (siete). El resto de las materias se hallaban a la fecha de presentación en proceso de evaluación.

Completó el cursado de la carrera de Especialización en Derecho Penal dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, durante los años 2006/2007. Intimado para que actualice su certificado analítico y declare correctamente las materias que surgen de la certificación, aportó un nuevo certificado del que surge que completó las exigencias académicas de la carrera, que consta de 356 horas, y que ha iniciado los trámites para el otorgamiento del título. En el marco de la misma rindió y aprobó las siguientes asignaturas: Problemáticas actuales de los fundamentos del Derecho Penal, 7 (siete); Problemáticas del Proceso Penal, 8 (ocho); Teoría del Delito I, 8 (ocho); Principios de Criminología y Política Criminal, 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 1, 8 (ocho); Teoría de las consecuencias Jurídicas Delito, 9 (nueve); Delitos Convencionales, 8 (ocho); Delitos no Convencionales, con 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 2, 8 (ocho); Teoría del Delito II, 8 (ocho); Seminario de Ejecución Penal, 9 (nueve). Trabajo Final Profesional, 9 (nueve).

Completó el cursado y entregó el trabajo de evaluación del curso sobre “Cuestiones Actuales de Derecho Ambiental”, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, organizado por la Delegación Regional Tucumán de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según certificado aportado del año 2007; declara que dicho trabajo se encuentra sin calificación a la fecha, por lo que no resulta computable.

Aprobó con una calificación de 10 (diez), el Curso de Postgrado sobre: “Derecho Internacional de los Derechos Humanos: acciones contra la impunidad”, organizado por la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Fue alumno regular de los Cursos de Postgrado “Argumentación y redacción jurídica” y “Jurisdicción Constitucional” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, según surge de las certificaciones aportadas, que datan del año 2007. Intimado para que acredite si aprobó dichos cursos, no contestó.

Fue alumno regular de los Cursos “Cuestiones actuales de Derecho Procesal Constitucional” (Ciclo 2006, 20 horas) y “Derecho Tributario y Legislación Penal Tributaria” (Ciclo 2007, 30 horas), dictados por la Delegación Regional Tucumán de la Escuela judicial del Consejo de la Magistratura del PJN, según surge de las certificaciones aportadas, que datan del año 2007. Intimado que fuera, aporta certificación que acredita la aprobación de dichos cursos.

Participó en calidad de disertante en la charla de “Institutos de Menores”, en el marco del Foro de Capacitación Distrital de Rotaract.

Declara otros antecedentes no computables.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): Declara antecedentes no computables, por lo que no se les asigna puntaje

INCISO E): Declara y acredita haber publicado en coautoría el artículo “Inconstitucionalidad de la prohibición excarcelatoria en la Ley 24.767 de la Cooperación Internacional en materia penal” en la Revista de Doctrina y Jurisprudencia “Será Justicia” N° 25, septiembre de 2007.

En forma extemporánea, acompaña copia de tres artículos en autoría que tampoco declaró oportunamente.

Declara otros antecedentes no computables -columnas de opinión, y artículos que lo nombran en causas donde ha actuado-.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): Declara antecedentes que resultan no computables.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO (52,25) PUNTOS.

15) OVALLE, Fernando Luis

Registro N° 18

D.N.I. N° 20.226.636

Fecha de Nacimiento: 4 de octubre de 1968.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 14 de diciembre de 1994, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1): A partir del 10 de noviembre de 2005 fue designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 14 de octubre de 1993 como *Auxiliar Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 de Capital Federal. El 15



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

de febrero de 1994 fue designado *Auxiliar interino* hasta el 13 de abril del mismo año. Con fecha 14 de abril de 1994 fue nombrado *Auxiliar* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. El 1° de junio siguiente dicho cargo se transformó en *Escribiente Auxiliar*. El 15 de noviembre de 1994 fue designado *Escribiente interino* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, hasta el 21 de enero de 1995 que cesó en dicho interinato. El 18 de abril de 1995 fue nombrado *Oficial Mayor Relator interino* hasta el 31 de mayo del mismo año. El 4 de julio de 1995 fue designado *Oficial Mayor Relator interino*, hasta el 30 de noviembre del mismo año, fecha en que cesó en dicho interinato; siendo designado nuevamente, a partir del 2 de febrero de 1996, *Oficial Mayor Relator interino*, siempre en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. Con fecha 20 de junio de 1996 fue ascendido al cargo de *Escribiente* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, independientemente de continuar desempeñándose como *Oficial Mayor Relator interino* del Tribunal N° 2, designación que fue prorrogada hasta el 8 de noviembre de 2001, fecha a partir de la cual se le concedió licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como *Prosecretario Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. El 1° de enero de 2004 fue efectivizado en el cargo de *Oficial Mayor Relator* del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, cargo que fue transformado en *Jefe de Despacho Relator*, sin perjuicio de haber continuado en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Con fecha 14 de noviembre de 2005 fue aceptada su renuncia al cargo.

Fue designado interinamente en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico a partir del 7 de noviembre de 2001. A partir del 1° de agosto de 2002 fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, contratación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005. A partir del 6 de agosto de 2003 fue autorizado para desempeñarse como *Secretario ad hoc* y *ad honorem* de la citada dependencia.

Con fecha 6 de marzo de 2007 fue autorizado para desempeñarse durante el año 2007 como *Defensor ad hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores. Acredita que fue renovada la autorización para desempeñarse durante el año 2008 en tal carácter, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Menores N° 3, así como también que se lo autorizó a desempeñarse como *Defensor ad hoc* durante los años 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores. Acompaña documentación que acredita tal desempeño durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, lo cual será evaluado en el *subinciso a.3.*

Se le asignan veintiuno (21) puntos.

Subinciso a) 2): declara antecedentes que serán computados en el inciso E (haber sido secretario de redacción ad honorem de una revista jurídica).

Subinciso a) 3): Por especialidad se le reconocen seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es alumno regular de la Carrera de “Especialización en Administración de Justicia” que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo cursado y aprobado las siguientes asignaturas: “Teoría del Derecho y la Justicia”, 5 (cinco) puntos; “Derechos Humanos”, 7 (siete) puntos; “Derecho Constitucional”, 9 (nueve) puntos; “Gestión y Administración Judicial”, 7 (siete) puntos; “Ética Judicial”, 7 (siete) puntos; “Análisis y Producción de la Comunicación”, 7 (siete) puntos; “Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno”, 6 (seis) puntos; “El Proceso Penal”, 8 (ocho) puntos; “Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Penal” 7 (siete) puntos; “Temas de la Parte Especial del Derecho Penal” 4 (cuatro) puntos; “Técnica de Resolución de Casos Penales” 7 (siete) puntos y “Técnica de Resolución de Casos Procesales” 9 (nueve) puntos, contando hasta la fecha de inscripción con un total de 448 horas.

Aprobó los siguientes cursos jurídicos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: “Argumentos jurídicos: su método, herramientas y problemas” (12 hs.); “Manejo de casos” (21 hs.); “Gestión aplicada a la oficina penal” (16 hs.); “Lógica práctica y teoría general de la interpretación y la argumentación” (12 hs.) y “Comunicación y opinión pública” (24 hs.), que corresponden al Ciclo 2006; “Comunicación oral y escrita” (20 hs.) y “Cuestiones sobre ejecución penal” (12 hs.), que corresponden al Ciclo 2005.

Declara haber sido ponente en el “Xº Aniversario del Programa U.B.A. XXII”, organizado por el Centro Universitario Devoto y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acompaña un diploma de honor que acredita haber participado en dicha actividad. Intimado que fuera, refiere que no tiene otra constancia dado que la actividad fue en el año 1995 y aporta datos de otras personas que expusieron con él para acreditarlo.

Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es coautor de las siguientes obras jurídicas:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

-“Código Procesal Penal de la Nación” Anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, enero de 2007.

-“El delito de contrabando en la jurisprudencia”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, agosto de 2000;

-“El cheque según la jurisprudencia penal” Un análisis de la jurisprudencia en lo Penal Económico, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, febrero de 1998.

Es coautor de los artículos que se detallan:

-“Origen y espíritu de la ley 24.415, su aplicación y consecuencias en los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año III, Nros. 4-5, Editorial Ad-Hoc; Declara marzo de 1997;

-“Jurisprudencia sumariada de los Tribunales Orales en lo Penal Económico” Libramiento irregular de cheques –art. 302 C.P. - (actualización)-, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, N° 3, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1996;

-“Jurisprudencia sumariada en materia de libramiento irregular de cheques (art. 302, C.P.) de los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nros. 1 y 2, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1995.

Es autor de las notas a fallos:

-“Muerta la presunción de inocencia... ¡Que viva la presunción de culpabilidad!”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de abril de 2005-acompaña suplemento-;

-“La ley 24.390 sigue dando tela para cortar: La aplicación del 2x1 a los menores y la inclusión de los tiempos interrumpidos de detención a efectos de la duplicación del cómputo”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de octubre de 2004;

-“Claroscuros del Plenario N° 12 que Consagró la Aplicación del ‘2x1’ a los Menores. Beneficio Previsto por la Ley 24.390 a los Supuestos de internación de Menores”, publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal – Casación -, Números 6/7, julio 2008, Editorial AD-HOC.

Declara haberse desempeñado como “Secretario de Redacción” de la Revista Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal de la Editorial Ad Hoc, desde 1994 hasta la actualidad y de la misma revista, Suplemento Casación, durante el año 2008. Acredita haberse desempeñado en tal carácter en la edición del Año III, Números 4-5 y en la edición del Suplemento de Casación de Años VI/VII, Números 6-7, 2006/2007. Intimado, acredita dicho desempeño durante los años 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2007/2008, con copias de las publicaciones, aclarando que la actividad persiste en la actualidad, si bien todavía no salieron ejemplares posteriores.

Se le reconocen siete con veinte cinco (7,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO (41,25) PUNTOS.

16) PAZOS CROCITTO, José Ignacio Guillermo

Registro N° 1

D.N.I. N° 24.670.751

Fecha de Nacimiento: 2 de mayo de 1975

Fecha de finalización de sus estudios: 7 de abril de 1997

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 15 de mayo de 1997, Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeñó en el cargo *Secretario -Nivel 19-* en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca desde el 23 de abril de 2010 hasta el momento de la inscripción del presente trámite.

Ha prestado funciones en el cargo de *Auxiliar Letrado -Nivel 17-* del Departamento Judicial Bahía Blanca desde el 25 de febrero de 2000 hasta el 12 de diciembre de 2000 fecha en que prestó juramento de ley en el cargo de *Secretario de Ministerio Público -Nivel 18-*. El 6 de febrero de 2004 su cargo fue recategorizado a Nivel 19, y lo desempeñó hasta abril de 2010.

Se desempeñó en calidad de *Vocal Titular* del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, durante el período 2006 a 2008.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a2): Declara que ha ejercido la profesión entre el 9 de febrero de 1999 y el 25 de febrero de 2000, acreditando su matriculación en el colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Intimado que fuera para que acredite el efectivo ejercicio de la profesión, no contestó sobre el particular.

No se le asignan puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a3): No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Obtuvo durante el mes de febrero de 2006, el título de *Magister en Políticas y Estrategias*, expedido por la Universidad Nacional del Sur, cuya carga horaria asciende a 550 horas presenciales. La tesis versó sobre “Análisis estructural de la teoría del conflicto. La importancia de su inserción en la Ciencia del Derecho y en la especialidad penal”, y obtuvo una calificación final de ocho (8) puntos.

Obtuvo el 8 de mayo de 2000 el título de *Especialista en Asesoría Jurídica de Empresas*, expedido por la Universidad de Buenos Aires, acreditando que dicha carrera posee una carga horaria de 455 horas.

Obtuvo durante el mes de marzo de 2004 el título de *Especialista en Derecho Penal*, expedido por la Universidad Nacional del Sur, carrera de 384 horas teórico prácticas. En dicho marco aprobó las siguientes asignaturas: “Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal”, 8 (ocho); “Teoría del Delito”, 8 (ocho); “Derecho Penal e Instituciones Penales del Derecho Comparado”, 9 (nueve); “Derecho Procesal”, 10 (diez); “Psiquiatría y Medicina Forense”, 10 (diez); “Criminología”, 8 (ocho); “Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales”, 7 (siete); “Teoría General de los recursos en materia penal”, 6 (seis).

Ha sido *admitido en la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas* de la Universidad Nacional de La Plata, donde ha aprobado la asignatura “Metodología de la Investigación” (64 hs.), el 20 de octubre de 2008. Acredita que se ha aprobado su tema de tesis “Lo No Jurídico. Sobre un ámbito indeterminado o libre de valoración jurídica en el Derecho Penal”, el 27 de agosto de 2009.

Obtuvo el 30 de diciembre de 1998 el título de *Escribano* expedido por la Universidad Nacional de La Plata.

Obtuvo el diploma de *Mediador* el 23 de diciembre de 2005, con una carga horaria de 80 horas, en el marco del Programa de Formación Básica en Mediación, niveles introductorio y de entrenamiento, otorgado por la Organización Fénix y M.E.D.I.A.R .

Terminó en el mes de noviembre de 1999 el Programa de Actualización en *Derecho Concursal Profundizado* (128 hs), en el Departamento de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires.

Declara por separado distintas asignaturas aprobadas en el marco de las carreras de especialización indicadas más arriba.

USO OFICIAL

Aprobó las asignaturas “Derecho Penal” (50 horas) y “Derecho Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires” (57 horas), en el marco del Curso de Instructores Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Aprobó las asignaturas “La coherencia en el derecho”, de 30 horas; “Argumentación Jurídica”, de 60 horas; “Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales” de 48 horas; y “Criminología” de 60 horas, en la Universidad Nacional del Sur.

Presentó ponencia o disertó en:

-en el XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, y el INECIP, sobre el tema “Ventajas de las alternativas al proceso penal para la resolución de conflictos”.

- “Curso de Actualización en Derecho Procesal Penal para Profesionales” organizado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

- Curso de Derecho Penal para Jóvenes Abogados y Estudiantes de Derecho, organizado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca

Se le asignan trece (13) puntos.

INCISO D): En la Universidad Nacional del Sur se ha desempeñado en los siguientes cargos, asignaturas y períodos:

-Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Ciencia Política, por concurso, desde el 12 de mayo de 2008 y por cinco años.

-Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Introducción al Derecho, por concurso, por resolución del 27 de abril de 2010 y por el término de cinco años.

-Auxiliar en los cursos de Formación Ética y Ciudadana durante los años 2003, 2004, 2005.

-Ayudante de docencia A en la asignatura Derecho Político, por concurso, desde el 7 de septiembre de 2000 hasta el 14 de agosto de 2006.

- Asistente de docencia en la asignatura Ciencia Política, desde el 14 de agosto de 2006 hasta el 10 de agosto de 2007, y luego extendido hasta 12 de mayo de 2008, primero por designación directa y luego por concurso.

-Ayudante A en la asignatura Filosofía del Derecho, por concurso, desde el 31 de octubre de 2005 hasta el 30 de octubre de 2010, declarando que ejerce el cargo hasta la actualidad.

Declara y acredita haber concursado para el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, para la asignatura Derecho Penal I de la misma Universidad, aprobando en primer lugar en el orden de mérito, pero ello no será computado por haber sido impugnado dicho trámite por uno de los concursantes.

- Declara y acredita haber sido designado Jurado titular en la Reválida de cargos docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, con fechas 2 de marzo de 2009 y



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

como Director de Tesis de un estudiante de Magister en Derecho de la misma Universidad, lo que no resulta computable.

- Fue designado como encargado de la dirección, orientación y supervisión del Curso de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales en el Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial de Bahía Blanca por los períodos 2006 a 2009.

Acredita ser Director del Instituto de Estudios Penales del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía blanca, declarando el período 2008/2010.

Declara antecedentes que ya fueron valorados en el Inciso c), y otros que serán valorados en Inciso e)-.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Es Director de la Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca, lo que acredita con contrato de edición de fecha 27 de abril de 2009 y del 20 de diciembre de 2010, y con copia de la tapa, presentación e índice de los números del Año 1, N° 1, (agosto de 2009); Año 2, N° 2 (febrero de 2010), Año 2, N° 3 (agosto de 2010), Año 3, N° 4 (febrero 2011). Acredita que tiene el dominio de internet “iestudiospenales.com.ar” registrado desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 25 de marzo de 2011.

Es autor de:

-Libro “Análisis Estructural de la ‘Teoría del Conflicto’ y Derecho Penal”, Fabián di Placido editor, año 2007.

-Libro “Derecho Penal Parte General en cuadros sinópticos”, Induvio Editora. Septiembre 2009.

-Libro: “Eutanasia. Bases Epistemológicas y Jurídicas para su Aprehensión”. Editora Induvio. Diciembre de 2010.

-artículo “Pruebas de velocidad y destreza vehicular antinormativas. Una digresión en torno a la novel figura penal del art 193 bis del Código Penal”, en Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, N° 7.

-artículo “Entre la tentativa y los actor preparatorios”, en Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca, Año 1, N° 1, de agosto de 2009.

- artículo “La posibilidad de violación de una norma propia por el partícipe”, en Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca, Año 1, N° 1, agosto de 2009.

-artículo “Apuntes al art. 189 bis del Código Penal a posteriori de la reforma introducida por ley 25.886”, en Revista de Doctrina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca “Costa Sud, n° 15”.

USO OFICIAL

-artículo “La reforma del artículo 55 del Código Penal por la ley 25.928”, en Revista de Doctrina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca “Costa Sud n° 14”.

-artículo “La cuantificación penal en los topes máximos dentro de la escala del concurso real”, en Revista de Doctrina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca “Costa Sud n° 13”.

-artículo “La privatización de la acción penal como modo de canalizar la venganza privada”, en Revista de Doctrina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca “Costa Sud n° 7”.

-traducción “la pragmática de la Teoría del Derecho”, en la Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca, Año II, N° 2.

Es coautor de:

-Libro “Código Penal de la República Argentina Parte Especial”, Fabián di Placido Editor, obra colectiva de la que también fue Director.

-artículo “Prueba y Convicción judicial. Escenarios para tutelar férreamente el Estado de Derecho”, en Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca.

-artículo “Límites entre el dolo y la culpa”, en Revista del Instituto de Estudios Penales de Bahía Blanca, Año III, N° 4.

Declara antecedentes no computables (comentario bibliográfico y artículos periodísticos de opinión).

Se le asignan nueve con cincuenta (9,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA (51,50) PUNTOS.

17) RODRÍGUEZ, Gustavo Marcelo

Registro N° 15

D.N.I. N°: 17.982.175

Fecha de Nacimiento: 21 de julio de 1966

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de septiembre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 11 de noviembre de 1994, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó en el Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata., desde el 28 de septiembre de 1988 y hasta el 1° de marzo de 1990, fecha en que se lo designa en forma efectiva. Luego fue designado Auxiliar Principal de Quinta el 26 de marzo de 1992.- Fue designado Oficial Superior de Primera (actualmente Oficial Mayor), para desempeñarse en la Defensoría Oficial Federal de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, desde el 21 de abril de 1992. Fue designado Prosecretario Administrativo “ad hoc” y “ad honorem” en la Fiscalía de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata desde el 9 de septiembre de 1993 y hasta el 11 de febrero de 1994, fecha en que fue efectivizado en el cargo en la misma fiscalía. El 27 de noviembre de 1995 fue designado Secretario “ad hoc” y “ad honorem” en la Fiscalía Federal N° 1 de Primera Instancia de Mar del Plata, siendo prorrogada su designación hasta el 20 de diciembre de 1996, fecha en que fue efectivizado en el cargo de Secretario en la misma dependencia, actuando en tal carácter en los períodos comprendidos entre los días 30 de diciembre de 1996 y el 18 de noviembre de 2001 y entre el 1° de abril de 2002 y el 6 de agosto de 2006. A partir del 7 de agosto de 2006, fue designado Secretario interino de la Fiscalía General Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, siendo su designación prorrogada hasta el 31 de mayo de 2007, y fue efectivizado en dicho cargo entre el 1° de junio de 2007 hasta el 31 de enero de 2010, fecha en que fue promovido al cargo de *Fiscal Federal Subrogante* a cargo de la Fiscalía Federal N° 2 de Mar del Plata, cargo que acreditó desempeñar desde noviembre del año 2010 y que declaró desempeñar hasta el momento de su inscripción.

Se desempeñó como Fiscal Federal Subrogante a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, desde el 19 de noviembre de 2001 hasta el 31 de marzo de 2002. Se desempeñó como Fiscal Federal subrogante en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata y en las Fiscalías Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, durante distintos períodos comprendidos entre los años 2001 y 2010, acompañando las constancias de la integración de las listas de cofiscales y de sus designaciones.

En forma extemporánea, declara vía mail y acredita haber sido designado como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, mediante Res. DGN N° 392/11 de fecha 8 de abril de 2011, para desempeñarse a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, lo que no resulta computable.-

Se le asignan veinticuatro (24) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el Curso de "Derecho Penal y Procesal Penal" (12 horas cátedra), organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Aprobó el Curso de Derecho Penal (Contrabando e Infracciones Aduaneras - Estado Actual de la Jurisprudencia en Materia de Inimputabilidad Penal - La Censura Previa, Apología Pública y Delitos contra el Honor)" de una duración 7,5 horas, organizado por la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Departamento de Posgrado.

Aprobó el taller "Temas Habituales en la Práctica del Derecho Tributario", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, que se desarrolló en doce clases entre el 9 de Abril y el 2 de Julio de 2002. Fue aprobado con la presentación de un trabajo a la finalización del curso.

Fue Relator en las "XXXIX Jornadas de Perfeccionamiento en la Investigación Criminal" el 4 de Diciembre de 2009, Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación.

Declara pero no acredita haber aprobado el curso de Posgrado de Actualización en Ministerio Público - "Derecho Penal, Penal Económico y Procesal Penal - Derecho Penal Aduanero II (Profundizado) - Derecho Procesal Penal - Análisis de la Jurisprudencia de la C.S.J.N. (Actualizado)" - Segundo Semestre de 2002, de 13,5 hs, organizado por la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación, Universidad de Buenos Aires.

Declara otros antecedentes que no resultan computables (asistencia a cursos y jornadas, aprobación cursos de computación) o que no han sido debidamente acreditados.

Se le asigna uno con veinticinco (1,25) puntos.

INCISO D): No declara.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO E): Fue autor del artículo "Consideraciones sobre el régimen de la prescripción en materia infraccional aduanera", publicado por Lexis Nexis, en la edición del 16 de octubre de 2002, Jurisprudencia Argentina, 2.002-IV -págs. 896/902.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO (25,75) PUNTOS.

18) ROMERO, Alejandro César

Registro N° 20

D.N.I. N° 12.862.869

Fecha de Nacimiento: 25 de junio de 1957

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de marzo de 1985

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 30 de abril de 1985, Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título (desde su expedición): 25 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Mediante Acordada Nro. 36/07 de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca del 11 de octubre de 2007, lo designan titular de la Secretaría Única del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca en el cargo de Secretario de Cámara, funciones que desde el 1° de noviembre de 2007 a la actualidad.

Declara haberse desempeñado como Secretario de Instrucción Penal en el Juzgado Federal Nro. 1 de Bahía Blanca desde el 8 de junio de 1992 al 31 de octubre de 2007. Adjunta certificado del Poder Judicial en donde consta que desde el 5 de junio de 1992 hasta el 19 de agosto de 1993 cumplió funciones en carácter de contratado, siendo efectivizado el 20 de agosto de 1993.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita haber sido Jefe de la Delegación Ingeniero White (Categoría 8, Clase 4, Grado XIV del Agrupamiento de Personal Profesional), de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Bs. As., a partir del 13 de octubre de 1987,

presentando la renuncia a dicho cargo el 26 de agosto de 1993, siéndole aceptada el 20 de agosto de 1994. Registró una antigüedad de cinco (5) años, seis (6) meses y veintiseis (26) días, en virtud de haber hecho uso de licencia especial sin goce de sueldo desde el 6 de junio de 1992 hasta 31 de diciembre de 1992.

Declara haber ejercido la profesión desde el 25 de junio de 1985 al 8 de junio de 1992, lo que acredita con copia de su credencial de abogado expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, con el sello que luce en el reverso de su título de abogado.- Acredita su desempeño en los autos “Muñoz Pérez, Juan Humberto s/ acción de amparo”, impetrados ante el Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, iniciados en el año 1988, donde al Dr. Romero se le expidió un poder general para la representación judicial del amparista en todos los fueros.

Le corresponden cinco (5) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan cincuenta centésimos de punto (0,50).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional del Sur (categorizada “C” según CONEAU Res. 282/06) con las siguientes calificaciones: *Teoría del delito*, 7 (*siete*); *Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal*, 9 (*nueve*); *Derecho Penal e Instituciones Penales del Derecho Comparado*, 8 (*ocho*); *Derecho Procesal*, 8 (*ocho*); *Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales*, 9 (*nueve*); *Teoría General de Recursos en materia penal*, 8 (*ocho*); *Criminología*, 6 (*seis*); *Psiquiatría y Medicina Forense*, 10 (*diez*). Acredita que aprobó el trabajo final con una calificación de siete (7) puntos.

Aprobó los siguientes cursos/seminarios dictados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional: “Administración de RRHH a distancia” (8 horas); “Conflictos internos: una contribución a las unidades judiciales” (10 horas), y “Los escenarios de la oratoria en el contexto judicial” (11 horas).

Declara antecedentes no computables (asistencia a curso).

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita ser profesor suplente de la escuela de Educación Técnica N° 2 de Bahía Blanca, entre el 21 de octubre de 1986 y el 7 de noviembre de 1986 y desde el 22 de abril de 1987 hasta el 28 de septiembre de 1987, antecedente que no resulta computable.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO (35,75) PUNTOS.

19) SACHERI, José María

Registro N° 12

D.N.I. N° 14.321.946

Fecha de Nacimiento: 19 de diciembre de 1960.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de marzo de 1988.

Fecha de expedición del título: 13 de setiembre de 1988, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 22 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara haberse desempeñado como Auxiliar principal de sexta en el Juzgado Federal de San Isidro entre los años 1985 y 1987 y como Auxiliar principal de quinta entre los años 1987 y 1988 en el mismo juzgado. También declara que en el año 1988 pasó a desempeñarse en el Juzgado Federal N° 8, no surgiendo fecha de cese. Intimado que fuera a acreditar estos antecedentes, no contestó.

No se le asigna puntaje.

Subinciso a) 2: Declara haberse desempeñado como empleado encargado de procuración tribalicialia en la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires (delegación Capital) en el año 1978. Entre los años 1982 y 1984 declara haberse desempeñado como Inspector en la Dirección Nacional de Recaudación Provisional y como “Abogado” en el Ente Nacional Regulador del Gas entre los años 1995 y 1997.

Declara el ejercicio privado de la profesión desde el año 1989 y hasta la actualidad.-

Intimado que fuera a acreditar todas las circunstancias declaradas, no contestó.

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

USO OFICIAL

INCISO B): Declara haber obtenido el Doctorado en Filosofía en la Universidad de Barcelona en el año 2000, no especificando horas cursadas. Intimidado que fuera a acreditar el antecedente declarado, no contestó.

No se le asigna puntaje.

INCISO C): Declara haberse desempeñado como Disertante en los Congresos de Filosofía del Derecho que se organizan bienalmente en la Universidad FASTA (Mar del Plata) en los años 2002, 2004, 2006, 2008 y 2010, presidiendo comisión en los años 2004 y 2006. En la misma calidad se desempeñó el día 12 de noviembre de 2008 en la conferencia sobre “Human Wrigths in Argentina” en la ciudad de Washington. Intimidado a acreditar los extremos declarados, no contestó.

No se le asigna puntaje.

INCISO D): Declara su desempeño en la docencia en la Universidad Católica Argentina como *Profesor Adjunto* de la materia “Derecho Político” durante los años 1996 al 2000; como *Profesor Titular* en la materia “Practica Forense (orientación Derecho Penal)” durante los años 1998 a 2011, en la materia “Derechos Humanos” durante los años 2007 a 2011; y en la asignatura “Derechos Humanos” en el Postgrado de Derecho Internacional de Conflictos Armados en el año 2008.-

Declara haberse desempeñado como *Profesor Titular* en la materia “Ética Profesional” en la Universidad del Salvador durante los años 1990 a 1996.-

Intimidado que fuera a acreditar los antecedentes premencionados, no se recibió contestación alguna.

No se le asignan puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara haber obtenido una beca completa para el viaje y cursado de un seminario de “Políticas Públicas” dictado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en la Fundación Cánovas del Castillo en Madrid, España en el año 1997, por concurso de antecedentes, pero intimidado que fuera a acreditarlo, no contestó.

No se le asigna puntaje

NO SE ASIGNAN PUNTOS.

20) SARMIENTO, Laura Beatriz



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Registro N° 14

D.N.I. N° 11.443.651

Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1954

Fecha de finalización de sus estudios: 24 de septiembre de 1985

Fecha de expedición del título: 7 de agosto de 1986, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 24 años y 7 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara desempeñarse en el cargo de Jefe de Despacho Relator en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy desde el 8 de marzo del 2001 hasta la actualidad. Intimada que fuera, aporta una constancia emitida por la Secretaria de dicho Tribunal, que acredita que ocupa dicho cargo desde el 8 de marzo de 2010.

Declara haber sido designada Conjuez –por sorteo- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, durante el año 2009. Intimada, aportó una certificación expedida por el Secretario del referido Tribunal Oral, en el cual se detallan las causas en las que la concursante intervino en ese carácter.

Declara y acredita haber sido pasante “ad-honorem” en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, a cargo del Dr. José Luis Cardero, desde el 7 de mayo de 1996 al 26 de abril de 1998, declarando haberlo hecho en el cargo de Secretaria Relatora. Intimada que fuera presentó un informe del juez referido, un oficio dirigido al fiscal general y también surge de una constancia del Colegio de Abogados de Jujuy.

Declara extemporáneamente y no acredita haberse desempeñado como Secretaria de una defensoría, en carácter de pasante, desde junio de 1997 a junio de 1998, lo que no resulta computable.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a) 2: Declara haberse desempeñado en el ejercicio privado de la profesión entre los años 1986 y 2010 –con una suspensión entre mayo de 1996 a 1997, ante el Colegio de Abogados de Jujuy, en forma extemporánea, declara también haberlo hecho en Buenos Aires y Morón. Intimada que fuera, únicamente acredita su matriculación ante el Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy, desde el 25 de junio de 1993, y no acompaña actuaciones que acrediten el efectivo desempeño de dicha profesión.

Declara sin acreditar, antecedentes no computables (participar como invitada en un

USO OFICIAL

programa televisivo).

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso siguiente.

INCISO C): Declara -pero no acredita- haber obtenido el título de Mediadora. Acredita haber participado del Curso introductorio a la Mediación (12 horas) y del Curso de Entrenamiento en Mediación (40 horas), de la Escuela de Mediadores del Colegio de Abogados de Jujuy y el Ministerio de Justicia de la Nación, lo que no resulta computable por no surgir de la documental que haya existido instancia de evaluación.

Ha concluido el Programa de Pasantías de la Escuela Argentina de Mediación (E.A.M.), y adjunta certificado expedido por la Asociación Iberoamericana para la Resolución Alternativa de Disputas (A.I.R.A.D.), Programa homologado por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Declara haber obtenido el título de Especialista en Derecho Empresario de la Universidad Argentina de la Empresa, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, y el Colegio de Abogados de Jujuy. Intimada que fuera, acredita haber asistido a los siete (7) módulos que integran el referido curso de postgrado, de una duración de 132 horas, de los cuales aprobó cuatro (4), a saber: 1) Sociedades por Acciones; 2) Contratos Empresarios; 3) Contabilidad e Impuestos y 7) Inglés Jurídico, no surgiendo de la documental el programa de la carrera ni la carga horaria.

Aprobó los módulos I: “Implicancias para el tratamiento de la situación de la enseñanza” y IV: “La práctica de la enseñanza”, correspondientes a la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior de la Universidad Católica de Cuyo.

Declara haber realizado el Curso de Postgrado “Derecho de Autor y Derechos Conexos”, organizado por Argentores (Sociedad General de Autores de la Argentina). Intimada que fuera acreditó haber aprobado los siguientes módulos: 1. Derechos de Autor; 2. Objeto del Derecho de Autor; 3. Autoría y Titularidad; 4. Contenido del Derecho de Autor; 5. Duración de la Protección; 6. Transmisión; 7. Los Derechos Conexos; 8. La Gestión Colectiva; 9. Formalidades; 10 Delitos, sanciones y Procedimientos. Certificado del año 2003

Aprobó el “3º Curso para Abogados sobre Derechos del Niño”, organizado por la Universidad de Buenos Aires, entre el 22 y el 26 de octubre de 2001.

Declara haber sido *Disertante* en:

-las “III Jornadas Delitos Contra la Familia”, organizado por el Colegio de Abogados de Jujuy Instituto de Derecho de Familia, en septiembre de 2001.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

-el “Primer Seminario Provincial sobre Derechos y Protección del Usuario y Consumidor”, organizado por el Consejo Defensor del Contribuyente - Usuario y Consumidor de Jujuy (CO.DE.C.U.C.), los días 29 y 30 de abril de 2004.

-del Segundo Módulo de la “Jornada de Derecho de Familia”, organizada por el Instituto de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Jujuy.

Se le asignan dos con cincuenta (2,50) puntos.

INCISO D): Declara haberse desempeñado como Profesora de la Universidad Católica de Santiago del Estero en la asignatura Derecho Civil II: Obligaciones, en la categoría *Jefe de Trabajos Prácticos*, desde el 1º de abril del 2000 hasta el 31 de marzo de 2002; en la asignatura Derecho Civil V: Familia y Sucesiones, en la misma categoría, desde el 1º de abril del 2000 hasta el 31 de marzo de 2002; y en la asignatura Derecho Civil III: Contratos, en la categoría de *Adjunto*, desde el 1º de abril de 2002 a la actualidad.

Acredita haber sido designada como Profesora Tutora de la asignatura Derecho Civil III, a través de la Modalidad a Distancia, del Programa de Educación Asistida (P.E.A.) de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

Declara mas no acredita haberse desempeñado como docente del Colegio Público de Martilleros, habiendo dictado el curso “Gestiones Administrativas y Derechos Reales”, durante 1998-1999, por lo que ello no resulta computable.

Declara ser Vocal del Instituto de Familia del Colegio de Abogados de Jujuy entre 1999-2001, habiendo sido designada por el Titular. Intimada que fuera a acreditarlo, acompaña certificación que acredita dicho antecedente pero no el período, y que además la concursante habría disertado en diversos cursos durante el año 2006 en la Universidad Católica de Santiago del Estero y en la Universidad Católica de Salta.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Declara y acredita antecedente no computable (trabajo inédito).

No se le asigna puntaje.

INCISO F): Declara haber sido becada por UNICEF y la UBA –Facultad de Derecho, Postgrados, para realizar el “III Curso para Abogados sobre Derechos del Niño”, en octubre de 2001, más de la documentación aportada sólo surge su aprobación.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE ONCE CON CINCUENTA (11,50) PUNTOS.

USO OFICIAL

21) SELSER, Julio Osvaldo

Registro N° 10

D.N.I. N° 4.392.112

Fecha de Nacimiento: 5 de junio de 1942

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de diciembre de 1965

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 45 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 1974 como titular del Juzgado en lo Penal N° 2 de San Martín. Por decreto del Poder Ejecutivo N° 3358 de fecha 23 de mayo de 1975 le fue aceptada la renuncia por lo que computó una antigüedad de 6 meses en ese poder.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Subinciso a) 2: Entre el 31 de diciembre de 1966 y el 19 de octubre de 1970 se desempeñó como Teniente Primero Auditor (en comisión), en la Asesoría General del Ejército, Departamento Contencioso Judicial.

Entre el 16 de septiembre de 1970 y el 24 de octubre de 1974 fue designado Jefe de División del Registro Provincial de las Personas.

El 12 de junio de 1975 fue designado como Oficial Superior de 1ra., inciso 11, Partida Principal 1110 -Planta Permanente- del Honorable Senado de la Nación, en la Dirección Comisiones, Categoría 3, hasta el 19 de diciembre de 1977, en que fue dado de baja.

Declara ejercer privadamente la profesión desde 1966 hasta el momento de su inscripción, y acredita encontrarse inscripto en la Cámara Nacional en lo Civil, desde el 23 de marzo de 1966 y en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 11 de octubre de 1982.

Acredita su actuación con presentaciones efectuadas durante los años 1994, 1996, 1997, 2002/2005 y 2010, ante los fueros penal ordinario y federal, y penal económico. Intimado que fuera para acreditar el resto del período declarado acompañó constancias correspondientes a los años 1968, 1979/1982, 1987, 1994/1999, 2000/2005, y 2006/2010.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco (5) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber aprobado los cursos de postgrado en doctorado de la Universidad de Buenos Aires que a continuación se detallan:

- Interpretación jurídica y decisiones racionales, de 30 hrs., octubre de 1999.
- Criterios de racionalidad en las decisiones jurídicas, 30 hrs., septiembre de 2000.
- Nociones Generales de Epistemología y base epistemológica de las teorías jurídicas, de 30 hrs., septiembre de 1999.
- Metodología de la Investigación y Epistemología, 18 hrs., noviembre de 1998.
- Individuo, acción e imputación. Concepciones sociológicas y problemas epistemológicos relevantes para la teoría del delito. De 22,5 hrs., agosto de 1997.

Declara que su proyecto de tesis versa sobre “Los delitos imprudentes en el ámbito carcelario. El delito culposo de omisión del agente penitenciario”, y acompaña una impresión del mismo.

Acredita que ha cumplido con uno de los requisitos para obtener el título de Especialista en Derecho Penal dado que reunió un mínimo de 592 horas quedando pendiente el examen de posgrado (según resolución 2015/87), todo ello según certificación del 21 de septiembre de 1999. Intimado que fuera acompañó un certificado del que se desprende que ha aprobado las siguientes asignaturas: Recurso extraordinario, sentencia arbitraria y certiorari, 14 horas; Derecho procesal penal, 12 horas; Resoluciones judiciales y garantías, 12 horas; Suspensión del juicio a prueba, 18 horas; La teoría del lenguaje de la acción delictiva y la justificación de la pena, 30 horas; Autoría y participación, 16,5 horas; Estafas y otras defraudaciones, 15 horas; Los menores ante la justicia civil y penal, 22 horas; La evolución de la teoría de la culpabilidad, 12 horas; Delitos contra la vida y la salud en relación con la familia, aborto, agravante del homicidio, 20 horas; Metodología de la investigación y epistemología, 18 horas; Legislación penal especial, 11 horas; Determinación judicial de la pena, 12 horas; Consentimiento y colisión de deberes, 6 horas; Sistema penal de menores de edad, 6 horas; Teoría del Delito y fundamentación de la pena I, 21 horas; Teoría del Delito y fundamentación de la pena II, 21 horas; Delitos contra la integridad individual, 18 horas; Principios de criminología, 24 horas; Perspectivas criminológicas, 6 horas; Sistemas penales del Mercosur, 12 horas; Del derecho punible a la teoría del delito, 22,5 horas; El delito de omisión, 6 horas; Psiquiatría forense y criminología, 120 horas; La moderna teoría de la atipicidad, 7,5 horas; Individualización de la pena, 15 horas; Individuo, acción e imputación, 22,5 horas; Actuación de jueces, fiscales, abogados y peritos, 36 horas; Técnicas para la resolución de casos penales, 27 horas; Los recursos en el Código Procesal, 12 horas; Derecho penal y procesal comparado con los EE.UU.,

12 horas; El orden socioeconómico en la historia y en el derecho constitucional, 39 horas; Garantías constitucionales y derecho procesal penal, 24 horas; Opciones epistemológicas de la Ciencia del Derecho, 30 horas; Criterios de racionalidad en las decisiones jurídicas, 30 horas; Interpretación jurídica y decisiones racionales, 30 horas; Sistema penal. Cuestiones fundamentales y su problemática actual, 60 horas; La reforma de la justicia de menores en América Latina, 15 horas; nociones generales de epistemología y base epistemológica de las teorías jurídicas, 30 horas.

Declara y acredita haber cumplido satisfactoriamente los cursos, seminarios y tutorías del plan académico de la “Carrera de Posgrado en Defensa Nacional” que imparte la Escuela de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa de la Nación (para obtener el título de Magister deberá presentar una tesis). En ese marco cursó y aprobó las siguientes materias: Defensa Nacional, calificación 85; Política y Sociedad, calificación 75; Relaciones Internacionales y Geopolítica, calificación 70; Gestión Pública y Economía, calificación 100; Estrategia, calificación 90; Ciencia y Tecnología, calificación 80; Metodología de la investigación, calificación 70; Seminario Negociación y Gestión de Crisis, calificación 60; Seminario Malvinas, calificación 88; Seminario Bases Analíticas de Procesos Decisorios, calificación 90; Seminario Versus, calificación 80; Seminario Seguridad Internacional, calificación 90; y Seminario Mercosur, calificación 100.

Declara que su proyecto de tesis sobre “Terrorismo y Derechos Humanos” recibió una calificación de siete, y acompaña una impresión dicho proyecto, sin constancia de presentación ni calificación obtenida.

Acredita que satisfizo las exigencias del Módulo de Inteligencia Estratégica Nacional, dictado entre el 3 y el 18 de septiembre de 2002, en el marco de la Maestría antes mencionada.

Aprobó con calificación de “bueno” el curso de “Sistema Penal. Cuestiones Fundamentales y su problemática actual”, perteneciente al I Curso Intensivo de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en julio de 2000, con una carga horaria de 60 hs.

Acredita haber participado como ponente en el XXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de San Juan del 13 al 16 de junio de 2001, organizado por la Universidad Católica de Cuyo.

Declara otros antecedentes que no resultan computables, como cursos en los que no acredita que hubiera habido evaluación y otros cursos de idiomas.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se ha desempeñado como profesor adjunto y titular de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal en la Universidad Católica de Salta desde abril del año 2000, acreditándolo



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

hasta el año 2009. Intimado que fuera, acompañó constancia que dice que es docente regular de dicha casa de estudios desde el año 2000 hasta la fecha de la inscripción.

Fue designado Auxiliar de Segunda en la Universidad de Buenos Aires por resolución 7010/97 de fecha 8 de noviembre de 1996 y por el período de 8 cuatrimestres, en la cátedra “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” del Dr. Spolansky.

En la Dirección del centro para el desarrollo docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobó los talleres “Organización del pensamiento” y “Organización de la tarea” de 120 minutos cada uno, durante el año 1999.

En el marco de la Carrera Docente de la Universidad de Buenos Aires aprobó el seminario interdisciplinario “Elementos para un proyecto de investigación científica” (no surge su carga horaria).

Se le asignan cinco (5) puntos.

USO OFICIAL

INCISO E): Es autor del artículo “Criminalidad y Encarcelamiento. La Tolerancia Cero en el Estado paternalista del capitalismo salvaje”, publicado en la revista digital La Onda N° 518 del 14/3/11 al 21/3/11 (www.laondadigital.com).

Es autor del artículo “La Defensa de los Derechos del Hombre, en la sociedad, la verdad y la justicia en los Estados de Derecho” publicado en El dial.com el 15 de abril de 2008. Intimado que fuera acompañó constancia de Eldial.com.

Es autor del artículo de doctrina “Terrorismo y Derechos Humanos”, que declara fue publicado en septiembre/octubre de 2007 por la editorial NOVA TESIS. Intimado, acompaña constancia sin firma de la que surge que dicho artículo fue publicado en la revista Intellector, de enero/junio de 2008.

Es autor del artículo “Antología Básica del Derecho Internacional del derecho de gentes –ius cogens- el derecho humanitario”, publicación en internet en el sitio www.humanidadenred.org.ve, y en Eldial.com.

Es autor del artículo “El método de enseñanza del derecho penal del Maestro Don Luis Jiménez de Asúa” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Allanamiento y detención de personas sin orden judicial en la Jurisprudencia Federal Argentina y Norteamericana. Garantías procesales y reglas de exclusión.” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Probation” en la ley de estupefacientes, el 76 bis, ter, del Código Penal incorporada por la ley 24316 comentario a la jurisprudencia” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Beneficio de la reforma del Art. 67 inc. b) del Código Penal por la ley 25990” publicado en el dial.com.

Declara ser autor del artículo “La excarcelación y la eximición de prisión durante el proceso penal de la Nación” publicado en www.eldial.com, del cual acompaña una impresión. Intimado que fuera acompañado constancia de Eldial.com

Es autor del artículo “La ley seca Estadounidense. Crónica de un fracaso” publicado en www.eldial.com.

Acredita ser el autor del artículo “Actitud sospechosa como causal de detención de personas” en www.eldial.com.

Acredita ser autor del artículo “Ley seca en Buenos Aires” publicado en la revista virtual “La Onda”, www.laondadigital.com.

Es autor del artículo “La historia trágica de los Caballeros Templarios: Los monjes Guerreros” publicado en la revista virtual “La Onda”, www.laondadigital.com, que no resulta computable.

Declara ser autor del artículo “Fianza excesiva. Enmienda VIII Constitución EEUU- Interpretación. Evolución de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de EE.UU”, pero no aclara en qué publicación ni acredita dicha circunstancia.

Es autor del artículo “Argentina: Las instituciones no funcionan por anomia en el ejercicio del poder de los gobernantes” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “La crisis económica, social y política de Argentina hoy. Fin de la primavera” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Los actos terroristas en Estados Unidos y el derecho de represalia, los crímenes contra la humanidad y exigencias jurídicas para su castigo” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Globalización, derecho a la igualdad, liberalismo y economía” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Desde la Genealogía de las formas en el Proceso Penal” publicado en el periódico “Sol de los Entrerrianos”, año III, N° 121, septiembre de 1999.

Declara ser autor del artículo “Loïc Wacquant las cárceles de la miseria. Criminalidad y Encarcelamiento. Tolerancia Cero” publicado por la editorial de la Universidad Católica de Salta. Intimado, declara que el mismo está publicado en la página www.ucasal.net/alumnos/material/tolerancia_selser.htm.

Es autor del artículo “En busca de las garantías perdidas” publicado en dos entregas en el periódico “Sol de los Entrerrianos”, Año III, N° 122, septiembre de 1999 y Año III, N° 123, septiembre de 1999.

Es autor del artículo “La función de la publicidad, en una nueva visión del proceso penal,” publicado en el periódico “NJ Noticias judiciales” –diario on line-, del día 17 de septiembre de 1999.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Declara ser autor de un “Manual de Derecho Procesal Penal” que dice publicado por la Universidad Católica de Salta, y aporta una impresión simple de su texto. Intimidado que fuera para acreditar, acompañó una copia de la solicitud de depósito en custodia de obra inédita en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Se le asignan nueve (9) puntos.

INCISO F): Declara ser beneficiario de la beca otorgada por el “Instituto Interamericano de Derechos Humanos” para participar como “Observador” en un curso que se realizó en Santiago de Chile entre el 3 y el 8 de octubre de 1994. Lo acredita con un certificado parcialmente legible, del cual se desprende que se le dio participación como Observador de dicho curso luego de un proceso de selección.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA Y SIETE CON VEINTICINCO (67,25) PUNTOS

USO OFICIAL

22) SEVILLANO MONCUNILL, Lisandro Javier

Registro N° 9

D.N.I. N° 23.378.773

Fecha de Nacimiento: 3 de julio de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de octubre de 1998

Fecha de expedición del título: 17 de marzo de 1999, UCA

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción y desde el 15 de noviembre de 2010 reviste el cargo de *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, prestando juramento de ley el día 22 de diciembre de 2010.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 23 de agosto de 1996 como Auxiliar Administrativo Provisorio de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, siendo reescalafonado el 23 de marzo de 1997 como Auxiliar de esa dependencia. Entre el 1° de marzo y el 31 de agosto de 2000 fue designado Escribiente (interino) en esa Defensoría. Entre el 3 de noviembre de ese año, hasta el 30 de junio de 2003 fue promovido al cargo de Oficial Mayor Relator (interino), siendo

autorizada su contratación como Prosecretario Jefe a partir del 1° de julio de 2003 hasta el 30 de junio de 2004. Durante el año 2005 el cargo de Auxiliar fue reescalafonado al de Escribiente Auxiliar. Fue designado *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 6 y 16 a partir del 1° de julio de 2005. A partir del 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2005 se autorizó su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales Federales, siendo prorrogada su contratación hasta el 7 de marzo de 2006.

El 29 de febrero de 2008 fue designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación desde el 18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo rescindida dicha contratación a partir del 17 de diciembre de 2009 donde fue designado *Secretario Letrado (contratado)* de la Defensoría General de la Nación hasta el 15 de noviembre de 2010, fecha en que fue efectivizado en el cargo.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Subinciso a) 2: Declara antecedente que será evaluado en el inciso e).

Subinciso a) 3: Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad-hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009, y como Defensor Ad hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 16 durante los años 2005, 2006 y 2008. Por Res. DGN 1509/05 fue autorizado para desempeñarse en tal carácter en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal. Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad hoc durante el año 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial ante todas las Instancias y Tribunales Orales. Asimismo, fue designado para actuar en carácter de Defensor Sustituto durante la sustanciación del debate oral y público en la causa n° 1668/1692/1923 que tramita por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de la Capital Federal.

Por Res. DGN N° 1789/09 conformó un equipo de trabajo para actuar ante el Juzgado Federal de Campana, en la causa N° 6091; así como también hizo un reemplazo como defensor sustituto en la causa 1270 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 en enero de 2010. Por Res. DGN 620/10 conformó un equipo de trabajo para actuar como Defensores Oficiales en el marco de la causa N° 3106 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 16, y por Res. DGN N° 651/10, fue designado coordinador de la Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, interviniendo a partir del 1° de junio de 2010 ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Acompaña actuaciones en tal carácter entre años 2005 y 2009 por lo que se hará valoración de ello en el subinciso a) 3. Intimado que fuera acompañó constancias de su actuación durante el año 2010.

Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado el cursado de las asignaturas correspondientes al “Master de la Universidad de Palermo en Derecho”, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Control de Constitucionalidad” (8 ocho); “Teorías del Derecho” (8 ocho); “Derecho, moral y Política” (8 ocho); “Coloquio: Derecho y Políticas Sociales” (10 diez); “Recurso Extraordinario” (7 siete); “Constitución y Derecho Penal” (8 ocho); “Garantías Procesales” (7 siete); “Los recursos del Derecho Penal” (7 siete); “Garantías del debido Proceso Penal” (7 siete); “Tentativa y Participación” (4 cuatro); “Teoría Constitucional” (8 ocho); “Tribunal penal internacional” (7 siete); “Seminario sobre género y justicia penal” (7 siete); “Delitos contra la administración pública” (6 seis); “Instituciones del Derecho Penal, Tributario y Aduanero” (8 ocho) y “Justificación del castigo” (7 siete). Conforme surge de la documentación aportada ha finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes al Máster conforme al plan de estudios vigente, adeudando entregar la Tesis.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber sido Profesor Adjunto de las asignaturas Política Criminal I y II efectivo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en la carrera de “Postítulo en seguridad y resolución de conflictos”, durante el ciclo lectivo 2009, cada materia con una carga horaria de 48 hrs.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es coautor del texto “Actualidad en jurisprudencia de los Tribunales Orales” 8-2008 publicado por Abeledo Perrot en agosto de 2008, y es coautor del texto “Actualidad en la jurisprudencia de los Tribunales Orales” 11-2008 publicado por Abeledo Perrot en noviembre de 2008, de la que también fue coordinador responsable desde junio de 2007 hasta diciembre de 2008.

Se le asigna cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

USO OFICIAL

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA (48,50) PUNTOS

23) VARELA, Patricio Ezequiel

Registro N° 8

D.N.I. N° 21. 953.787

Fecha de Nacimiento: 6 de diciembre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de diciembre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 22 de mayo de 1995, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Desde el 21 de diciembre de 2006 y a la fecha de inscripción se desempeñaba como *Prosecretario Letrado* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Ingresó en el Poder Judicial de la Nación, en la actual categoría de *Escribiente Auxiliar (interino)* el 27 de marzo de 1989, en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, siendo efectivizado en ese cargo (siempre según la denominación escalafonaria actual) el 15 de agosto de ese año. El día 31 de ese mes y año fue promovido como *Escribiente (interino)*, designación prorrogada hasta el 26 de abril de 1990, cuando fue ascendido al cargo de *Oficial (interino)*, resolviéndose la efectivización del cargo de *Escribiente* el 8 de febrero de 1991 y el 7 de agosto de 1992 en el cargo de *Oficial*.

El 24 de septiembre de 1992 fue designado *Jefe de Despacho (interino)* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de esa jurisdicción, siendo efectivizado en ese cargo el 6 de febrero de 1995. El 9 de diciembre de 1998 fue promovido al cargo de *Prosecretario Administrativo* de la dependencia hasta el 21 de diciembre de 2006, fecha en la que fue designado *Prosecretario Letrado*.

Asimismo, declara haber sido designado para desempeñarse como Defensor Oficial “Ad hoc” y “Ad honorem” en reemplazo y bajo la supervisión del titular de la Defensoría Pública Oficial donde presta funciones, a partir de 30 de abril de 2002. Acompaña copia de las Resoluciones pertinentes y certificado de servicios, que acreditan su designación para actuar en tal carácter durante los años 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Asimismo, acompaña actuaciones que dan cuenta de su intervención en tal calidad desde 2004 a la fecha de inscripción del concurso de referencia. Conformó un equipo de trabajo en esa calidad, para que



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

interviniese en la causa N° 1616 (“Blumberg”) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de San Martín. Los antecedentes descriptos en este párrafo serán valorados en el Subinciso a) 3.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber aprobado las asignaturas del “Master de la Universidad de Palermo en Derecho” (720 horas cátedra), habiendo aprobado entre los años 2005 y 2006 las siguientes obligaciones académicas, correspondientes al “Programa de Postgrado en Derecho Penal”, comprendido en la carrera de Master: “Ley Penal y Narcotráfico” (7 siete); “Derechos Humanos: Justicia Internacional” (6 seis); “Régimen de Ejecución de la Pena” (7 siete); “Seminario I” (9 nueve); “Límites Constitucionales al poder estatal” (10 diez); “Criminología” (5 cinco); “Castigo, Constitución y Justicia” (9 nueve) y “Justificación del castigo” (7 siete). En tanto que de las materias específicas de la maestría aprobó: “Seminario II” (9 nueve); “Seminario I” (9), “Teorías de la Justicia” (7 siete); “Teorías del Derecho” (8 ocho) y “Garantías del debido proceso penal” (9 nueve); “Control Penal de la Inmigración y Derechos Humanos” (10 diez); “Teoría Constitucional” (8 ocho); “Sistemas Jurídicos Comparados” (10 diez) y “Derecho, Moral y Política” (8 ocho). Queda pendiente la presentación de la tesis que versará sobre “Niños, madres y prisión. Un acercamiento al cumplimiento del arresto domiciliario”.

Ha participado en calidad de *disertante* en los cursos de perfeccionamiento para oficiales sobre los temas: “Niños en Prisión”; “Problemática de las internas embarazadas y con hijos en el penitenciario” y “Análisis del sistema penitenciario desde el punto de vista judicial” dados por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

Ha sido *Miembro del Comité Ejecutivo* de la “Jornada de mediación y delito”, organizada por el “Departamento de Derecho Penal y Criminología” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lo que no resulta computable.

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se ha venido desempeñando a partir del 9 de noviembre de 1998 y por el término de ocho cuatrimestres como *Ayudante de Segunda* en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”

en la cátedra del Prof. Malamud Goti -Declara haber accedido a través de un examen oral ante 2 titulares de cátedra-; como *Ayudante de Primera* en la cátedra del Prof. Elbert por igual período y asignatura desde el 30 de noviembre de 2000, y *Jefe de Trabajos Prácticos* a partir del 21 de junio de 2005 y por el término de 14 cuatrimestres en la misma asignatura y cátedra.

Aprobó los talleres pedagógicos “Ser Docente”, Módulos I y II; “Lo grupal y lo Institucional” y “Recursos teatrales para el docente”.

Asimismo, ha aprobado los seminarios de investigación válidos para la carrera docente denominados: “Sistemas procesales penales comparados”, a cargo del profesor titular Hendler, cuya duración fue de 30 horas, durante el año 2003 y “La teoría del lenguaje de la acción delictiva y la justificación utilitaria de la pena”, a cargo del profesor titular Spolansky, dictado entre marzo y agosto de 2000, ambos en el ámbito del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *autor* lo siguientes artículos:

-“Niños en prisión. Un conflicto a solucionar”, Revista de Derecho Penal y Procesal Penal N° 10/2007, editorial “Lexis Nexis” y

-“Mujeres privadas de libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad”, Ed. Ministerio Público de la Defensa, enero de 2009.

Actuó en calidad de *colaborador* del libro de la Dra. Eleonora Devoto: “*Probation e institutos análogos*”, Ed. Hammurabi, 2da. Edición actualizada y ampliada.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO (45,25) PUNTOS.

24) ZARATIEGUI, Eduardo Horacio

Registro N° 22

D.N.I. N° 12.063.478

Fecha de Nacimiento: 16 de agosto de 1956.

Fecha de finalización de sus estudios: 4 de junio de 1996.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 11 de julio de 1996, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 9 meses.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña como Agente Fiscal Titular, tomando juramento de ley el 15 de noviembre de 2006, cargo que desempeña en la actualidad.

Fue designado Secretario de Fiscalía de Juicio N° 1 del Departamento de Bahía Blanca, el día 6 de mayo de 1999. Asimismo, fue designado Adjunto de Agente Fiscal tomando posesión del cargo el 13 de octubre de 2004.

Se le asignan treinta y cuatro (34) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Es *Docente* del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, desempeñándose en el cargo de *Ayudante de Docencia A*, con dedicación simple, de las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Penal I, desde el 11 de agosto de 1997 hasta la fecha de inscripción.

Fue proclamado *Consejero Superior Universitario* por el estamento Docentes Auxiliares, lista, "Auxiliares del Sur", en los siguientes períodos estatutarios: 2004-2005 (titular), 2005-2006 (titular, 2006-2007 (titular) y 2007-2008 (suplente), de la Universidad Nacional del Sur. Asimismo fue proclamado *Asambleísta titular* por el claustro Docentes Auxiliares, lista "Auxiliares del Sur" en los períodos estatutarios 2002/2003, 2008/2010, 2010/2012, de la Universidad Nacional del Sur, lo que no resulta computable.

Declara pero no acredita, ser Profesor de Derecho Penal -parte especial- en el Curso de Formación para futuros Instructores Judiciales, durante los años 2007 y 2010. Intimado que fuera a acreditarlo, no contestó.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

USO OFICIAL

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SIETE (37) PUNTOS.

No siendo para más se da por finalizado el acto, y previa lectura, firmaron todos los integrantes del Tribunal, por ante mí de lo que doy fe.

Julián LANGEVIN
Presidente

Santiago MARINO AGUIRRE

Cecilia Verónica. DURAND

Daniel Emilio PARODI

Carlos Daniel PALERMO